



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

CONVOCATORIA PÚBLICA N° CONV-PUB-OBRA-001-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

**“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL
SAMPUÉS”**

2026

Vigilado Supersalud



CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

1.1. OBJETO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, habiendo establecido la necesidad de adelantar obra pública tendiente a realizar labores de: **“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAMPUÉS”**

Procederá a contratar con la persona natural mayor de edad plenamente capaz de realizar el objeto a contratar o persona jurídica cuyo objeto social le permita suscribir dicho contrato que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera. La descripción de las obras requeridas con sus especificaciones técnicas son las previstas en los anexos del proyecto y demás archivos accesorios que hacen parte integral del presente. La identificación de la obra que satisface la necesidad se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Descripción	Código UNSPSC
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS	95121700
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
72	10	15	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500

1.2. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Civil, así como en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y demás normatividad vigente según el caso.

1.2.1 Consularización

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.2.2. Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países dignatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En estos casos solo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia definitivos	4 de junio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta 1 día hábil antes del cierre	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	16 de junio de 2026, 8:30 a.m.	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de junio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta las 6:00 p.m. del 1 de julio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Plazo para dar respuesta a las observaciones	5 días hábiles apartir de su recepción	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas (En caso de sufrir modificaciones)	El día hábil posterior a las respuestas a las observaciones al informe preliminar	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El día hábil posterior a la publicación del informe final o a las respuestas a las observaciones al informe preliminar (En caso de presentarse observaciones)	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de adjudicación	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días siguientes a su suscripción del contrato	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPEDRO E.S.E”. Gerencia. Calle 21 N° 24 -37 Barrio Millán, Sampedro – Sucre
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a entrega de las garantías	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPEDRO E.S.E”. Gerencia. Calle 21 N° 24 -37 Barrio Millán, Sampedro – Sucre

1.7. VISITA TECNICA A LA ZONA DE LA OBRA (No es obligatoria)

Será responsabilidad de los interesados y/o proponentes efectuar la visita a los sitios en donde se deben ejecutar las obras objeto del presente proceso, con el propósito de que conozcan las condiciones que deberá sortear en la eventual circunstancia de ser adjudicatario del presente proceso. El asistente a la visita de obra debe ser ingeniero civil debidamente matriculado, y manifestar en calidad de qué se presenta: si es persona jurídica o persona natural. En caso de persona jurídica debe presentar la autorización para asistir a la visita.

1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los términos de referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que

fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma Secop II.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.9. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o Entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta

1.10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

El presente proceso de convocatoria Pública estará abierta a todas las personas naturales o jurídicas que estén legalmente habilitadas para el efecto de conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios.

Se podrán presentar también consorcios o uniones temporales, con un mínimo de dos (2) integrantes, en cuyo caso, sus integrantes deben cumplir con los requisitos de clasificación y calificación exigidos, esto es, área, especialidad y grupo respectivo.

La oferta se integrará con los documentos que se relacionan a continuación:

- 1- Carta de Presentación de la oferta.
- 2- Carta de Información de Consorcio o Uniones Temporales Ley 80 de 1993 Art. 7. así:
 - a- En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad
 - b- En caso de que el oferente sea una unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.
 - c- Los integrantes del consorcio o de la unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del consorcio o de la unión temporal quien presentará y suscribirá la oferta.



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900208532-6 CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

- d- Cada sociedad integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá cumplir con los requerimientos que a continuación se indican en lo que a ello haya lugar; si los integrantes del consorcio o unión temporal, son personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - e- Certificado de Existencia y Representación legal, si es persona jurídica, o Certificado de persona natural si lo es.
- 3- Garantía de Seriedad de la Oferta: La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguro legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente, favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:
- a- Asegurado/ Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”
 - b- Cuantía: 10% del presupuesto oficial o del valor de la propuesta, representados en pesos colombianos.
 - c- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
 - d- Tomador/ Afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal (indicándose sus integrantes) y no a nombre de su respectivo representante legal. Si la oferta es presentada por persona natural deberá tomarse con el nombre que aparezca en su cédula de ciudadanía que deberá ser el mismo que aparece en el certificado de Matrícula de Persona Natural de la Cámara de Comercio y del Registro Único de Proponentes.

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta es causal de eliminación de la misma.

En el evento en que la garantía de seriedad no se halle ajustada a los términos indicados en los párrafos anteriores en cuanto a fechas y valor, la Entidad solicitará las correcciones, antes de comenzar el proceso de evaluación.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a- Cuando un oferente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha límite de entrega de las ofertas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b- Cuando el oferente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- c- En los demás casos que jurídicamente se determinen.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

El documento que contiene la garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelto una vez se finalice el proceso de selección; para tal efecto los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad, a la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato materia de estos términos de referencia.

Cada oferente presentará sólo una oferta ya sea como persona natural o como persona jurídica, incluyendo uniones temporales o consorcios. Un proponente que presente o participe en más de una oferta, será descalificado.

El oferente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y en la Ley, debiendo afirmar el oferente que no se haya incurso en ninguna de las prohibiciones mencionadas; el juramento se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Sin perjuicio a las causales de rechazo establecidas de manera taxativa en otros numerales de los presentes términos de referencia, serán igualmente causales de eliminación de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
3. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
4. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en los términos de referencia.
5. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de selección.
6. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
7. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de los términos de referencia.
8. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en los términos de referencia.
9. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
10. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
11. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación.
12. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentren en la forma indicada en los términos de referencia, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros.
13. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
14. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose de AIU.
15. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
16. No presentar oferta económica.
17. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o que no se presente conforme con las condiciones establecidas en los términos de referencia para la Elaboración y presentación de la oferta.
18. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
19. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en los términos de referencia.
20. Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio
21. Las demás previstas en la ley.

1.12. CIERRE DEL PROCESO

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más Propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente término de referencia. No se tendrán como recibidas las ofertas que allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

1.13. INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante el término establecido en el cronograma, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en los términos de referencia.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

1.14. ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo.

1.15. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES.

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se analizarán los siguientes aspectos:

El Comité evaluador del Centro de Salud Sampués E.S.E., previo análisis detallado de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, verificará la documentación aportada para el análisis de los factores habilitadores, la ausencia de requisitos o la falta de documentos de los proponentes, quienes durante el plazo de cinco (5) días que tienen para presentar observaciones al informe hasta el día de la adjudicación, los subsanen. Cuando el oferente, a criterio del Comité Evaluador deba subsanar un documento, éste habilitará de manera condicionada hasta tanto subsane, de lo contrario, será eliminado. Los factores habilitadores se verificarán tal como se indica a continuación.

FACTORES DE VERIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA
CONDICIONES DE EXPERIENCIA
CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente información relacionada en la propuesta presentada por los proponentes:

1.13.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900208532-6 CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

a). Tratándose de persona jurídica, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, que deberá ser determinable, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a un (01) mes, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso de invitación Pública.

En el evento que el contenido del certificado de existencia y representación legal se haga remisión a los estatutos de la sociedad para determinar las facultades del representante legal, se deberá allegar copia de la parte pertinente de tales estatutos y si de éstos se desprende algún tipo de limitación, se tendrá que proceder como se indica a continuación.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la Propuesta o contraer obligaciones derivadas del Contrato, deberá allegarse con la Propuesta un documento proveniente del órgano societario competente donde autorice de forma expresa al representante legal para suscribir tanto la Propuesta como el Contrato.

Si la Propuesta se presenta por una sucursal, se deberán anexar los certificados de existencia y representación legal tanto de esta como de la matriz

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales o Asambleas y de los Alcaldes o Gobernadores de los Entes que la conforman respectivamente, ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados.

Deberán acreditar que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual acreditarán mediante declaración juramentada. Esta declaración deberá contener adicionalmente que el proponente y las personas vinculadas a él que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil no financiaron la campaña política del alcalde de Sampués con aportes superiores a dos puntos (2%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas para tal circunscripción electoral.

Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales.

Con excepción de las Sociedades Anónimas Abiertas, el proponente que se presente como persona jurídica, su representante legal deberá declarar bajo la gravedad de juramento que las personas naturales socias no han sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del estado o hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o el exterior, en cumplimiento al literal j) del artículo 8º de la ley 80 de 1993.

La documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el representante legal, sin perjuicio de aportar los de la firma y demás documentos exigidos en los numerales anteriores del presente termino de referencia.

Personas jurídicas extranjeras.

Para los efectos previstos en estos términos de referencia, se consideran personas jurídicas extranjeras las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación mediante certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser mayor a sesenta (60) Días anteriores al Cierre del Proceso.

En el certificado deberá constar (i) su existencia, (ii) el nombre del representante legal y sus facultades, (iii) el objeto social que deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Proceso de Selección y (iv) la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, lo cual debe ser determinable.

Si el representante legal tuviese limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o cualquier acto relacionado directa o indirectamente con este Proceso de Selección, deberá adjuntar copia del acta o documento idóneo en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera que autorice la presentación de la Propuesta, suscripción del Contrato o realizar los demás actos necesarios para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificaciones no existen en el país de domicilio de la sociedad, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante legal de la sociedad.

Adicionalmente, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con estos términos de referencia de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante el certificado de existencia y representación el cual deberá cumplir con las exigencias y condiciones establecidas en los numerales anteriores y en el evento de tener dicho representante legal limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o cualquier otro documento relacionado directa o indirectamente con este Proceso de Selección, tendrá que adjuntar la debida autorización del órgano social competente.

b). Si es persona natural, los oferentes deberán anexar con vigencia actual, certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; y declarar bajo la gravedad de juramento que no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del estado o hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o el exterior, en cumplimiento al literal j) del artículo 8º de la ley 80 de 1993; así como acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales si a ello hubiere lugar;

C. Los proponentes en cualquiera de sus modalidades deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, cuyo certificado deberá tener una fecha de expedición no superior a un (01) mes, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

d). Los proponentes deberán aportar fotocopia de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

e) Los proponentes deberán presentar para su verificación el cálculo de la capacidad residual de contratación con base al decreto 791 de 2014, teniendo en cuenta la metodología que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente. Para ello deberá tener en cuenta el presupuesto oficial para la obra. Para la verificación deberá aportar la documentación requerida por el decreto.

DATOS BÁSICOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Valor estimado de la obra objeto del Proceso de Contratación	\$ 36.585.518.389,56
Plazo del contrato objeto del Proceso de Contratación	diecinueve (19) Meses
Anticipo (%)	15%

En el evento que el proponente participe bajo la modalidad de Consorcio o unión temporal deberá seguir el criterio establecido por la metodología para el cálculo.

1.13.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACION:

Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores según aplique:

- **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores

Indicador	Valor solicitado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES**

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor solicitado
Índice de liquidez	≥1,5
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.04
Rentabilidad del activo	≥ 0.02

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcios: se determinarán con base al promedio de la suma aritmética de los resultados de cada integrante salvo el patrimonio el cual se calculara a partir del resultado de la suma aritmética.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2024	\$ 43.333,33	\$1.300.000	12%	2292 de 29 de diciembre 2023
2025	\$47.450,00	\$1.423.500,00	9,5%	1572 de 24 de diciembre 2024
2026	\$ 58.363,5	\$ 1.750.905,00	23%	1469 de 29 de diciembre de 2025

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá tener experiencia acreditada en el RUP vigente, en máximo cuatro (04) contratos terminados o en liquidación anteriores al cierre, cuya sumatoria y/o valor sea igual superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos y que cumplan con las siguientes características:

- Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
- Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben corresponder a edificación y/o lugar de atención en salud.

Las experiencias deberán estar codificados hasta el tercer nivel de clasificación en cualquiera de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Descripción	Código UNSPSC
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS	95121700
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
72	10	15	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500

Para ello deberá diligenciar el ANEXO 4 de los presentes términos de referencia y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden.

La experiencia aportada por las Uniones Temporales se tendrá en cuenta de conformidad con su porcentaje de participación y extensión de los ítems del contrato y se establecerá sumando la experiencia específica aportada de cada uno de los miembros. En los consorcios se tendrá en cuenta de conformidad con su porcentaje de participación.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

1.13.4 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los perfiles solicitados solo deberán ser presentados por el adjudicatario, dentro de la oferta el proponente deberá presentar una declaración en la cual se compromete a suministrar las hojas de vida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de obra	Ingeniero civil con 10 años de experiencia profesional	Experiencia específica en un proyecto (1) de obra civil cuyo objeto esté relacionado con la (construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones hospitalarias), ejecutado dentro del periodo correspondiente al de su vigencia de tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.
Residente de obra (ingeniero o arquitecto)	Ingeniero civil o arquitecto con 5 años de experiencia profesional	Experiencia específica en un proyecto (1) de obra civil cuyo objeto esté relacionado con la (construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de

CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
		edificaciones hospitalarias), ejecutado dentro del periodo correspondiente al de su vigencia de tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección
Ing. Estructural	Ingeniero civil con 5 años de experiencia profesional y posgrado en el área de estructuras	Experiencia específica en un proyecto (1) de obra civil cuyo objeto esté relacionado con la (construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones hospitalarias), ejecutado dentro del periodo correspondiente al de su vigencia de tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección
Ing. Geotecnista	Ingeniero civil con 5 años de experiencia profesional y posgrado en el área de geotecnia	Experiencia específica en un proyecto (1) de obra civil cuyo objeto esté relacionado con la (construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones hospitalarias), ejecutado dentro del periodo correspondiente al de su vigencia de tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección
Residente de instalaciones	Ingeniero civil con 5 años de experiencia profesional y posgrado en el área de estructuras	Experiencia específica en un proyecto (1) de obra civil cuyo objeto esté relacionado con la (construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones hospitalarias), ejecutado dentro del periodo correspondiente al de su vigencia de tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección
Ing. Hidrosanitario	Ingeniero civil con 5 años de experiencia profesional y posgrado en el área de sanitaria y/o ambiental o afines	Experiencia específica en un proyecto (1) de obra civil cuyo objeto esté relacionado con la (construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones hospitalarias), ejecutado dentro del periodo correspondiente al de su vigencia de tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección
Ing. Electricista - Voz y datos	Ingeniero electricista con 5 años de experiencia profesional	Experiencia específica en un proyecto (1) de obra civil cuyo objeto esté relacionado con la (construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones hospitalarias), ejecutado dentro del periodo correspondiente al de su vigencia de tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección

1.14. EVALUACIÓN DE FACTORES QUE DETERMINAN EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE.

Una vez realizada la etapa de verificación de los factores habilitadores, las propuestas que clasifiquen pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO	232,5
PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	150
FACTOR DE CALIDAD	600
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE DISCAPACITADOS	2,5
MIPYME	2,5
TOTAL	1000



$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

- Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes formulas.

❖ **Para valores menores o iguales a la Media aritmética se utiliza la siguiente formula:**

$$\text{Puntaje asignado} = \text{puntaje máximo por factor precio} \times \left(1 - \left(\frac{\text{Media Aritmética} - V_i}{\text{Media Aritmética}} \right) \right)$$

❖ **Para valores mayores a la Media aritmética se utiliza la siguiente formula:**

$$\text{Puntaje asignado} = \text{puntaje máximo por factor precio} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\text{Media Aritmética} - V_i|}{\text{Media Aritmética}} \right) \right)$$

Donde,

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad

b) MEDIA ARITMETICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Media Aritmética alta} = \frac{V_{\text{max}} + \text{Media Aritmética}}{2}$$

Donde,

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

❖ **Para valores menores o iguales a la Media aritmética alta se utiliza la siguiente formula:**

$$\text{Puntaje asignado} = \text{puntaje máximo por factor precio} \times \left(1 - \left(\frac{\text{Media Aritmética alta} - V_i}{\text{Media Aritmética alta}} \right) \right)$$

❖ **Para valores mayores a la Media aritmética alta se utiliza la siguiente formula:**

$$\text{Puntaje asignado} = \text{puntaje máximo por factor precio} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\text{Media Aritmética alta} - V_i|}{\text{Media Aritmética alta}} \right) \right)$$

Donde,

Vi = Valor total corregido de cada una de las ofertas i
i = Número de propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad

c) Media Geométrica (G)

- Se calcula la Media Geométrica (G) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para el proyecto individual de la convocatoria, incluido el presupuesto del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	

así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times ... \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times ... \times P_n}$$

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial
nv= número de veces que se incluye el presupuesto oficial PO
n = Numero de ofertas económicas válidas
PO = Presupuesto oficial del proceso
P1 = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

❖ **Para valores menores o iguales a la GPo se utiliza la siguiente formula:**

Puntaje asignado = puntaje máximo por factor precio x $\left(1 - \left(\frac{GPo-Vi}{GPo}\right)\right)$

❖ **Para valores mayores a la GPo se utiliza la siguiente formula:**

Puntaje asignado = puntaje máximo por factor precio x $\left(1 - 2\left(\frac{|GPo-Vi|}{GPo}\right)\right)$

Donde,

GPo = Media geométrica con presupuesto oficial
Vi = Valor total corregido de cada una de las ofertas i
i = Número de propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

1.14.2. PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL, MÁXIMO 150 PUNTOS:

Sin perjuicio a lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el trato nacional de los países que cobija el presente proceso, si el proponente en su oferta incorpora en un total bienes y servicios requeridos nacionales obtiene los 150 puntos (15%); por el contrario, si proporciona o en su totalidad son bienes y servicios extranjeros solo obtendrá 100 puntos (10%):

1.14.3. FACTOR DE CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta quinientos noventa y cinco (595) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
PROGRAMACIÓN DE OBRA	250
PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA	200
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	150

1.14.3.1 PROGRAMACIÓN DE OBRA: MÁXIMO 250 PUNTOS

Uno de los factores más álgido en nuestro país, es el cumplimiento y el control de los proyectos de infraestructura, en especial con los plazos de ejecución que conlleva mayores costos a la administración sin contar los perjuicios incalculables que le ocasiona a la comunidad objetivo del proyecto.

Para minimizar este recurrente mal en la ejecución de nuestros proyectos, se exigirá e implementará simultáneamente con la propuesta económica la programación de la ejecución de las obras, y que dependa y se soporte con los parámetros que se tuvieron en cuenta para la elaboración del costo o valor de la propuesta, el cual estará indudablemente correlacionado con el suministro de insumos, equipos, maquinarias y habilidad del personal, para tal efecto se exigirá una programación detallada y ajustada a los principales métodos de reconocimiento mundial existentes y utilizados en nuestro medio, como son el PERT, CPM y el GANTT.

Las herramientas de programación de obra constituyen un proceso de control administrativo desde el punto de vista de la planeación, la programación, la ejecución y en general para el control de todas y cada una de las actividades componentes de un proyecto de construcción, que debe desarrollarse dentro de un plazo estipulado y ajustado al máximo al presupuesto inicialmente estipulado, y en especial para el ejercicio de la interventoría y supervisión, para que estas cuenten con las herramientas de control, para detectar los atrasos y sustentar para la imposición de sanciones que sirvan para apremiar al contratista.

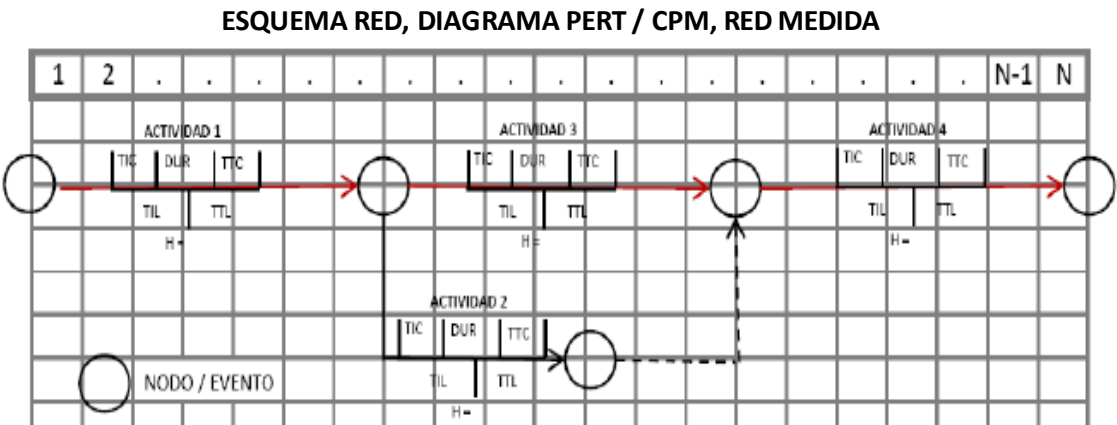
El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación:

NUMERAL	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS	70
2	RED, DIAGRAMA PERT/CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS	70
3	DIAGRAMAS DE GANTT (TIC, TTC), DIAGRAMAS DE GANTT (TIL, TTL) y DIAGRAMAS DE GANTT EN SOFTWARE TIPO PROJECT O SIMILAR	70
4	DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL	40

- c) Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.
- d) Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- e) La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- f) Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada.
- g) La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de este numeral será de cero (0).
- h) Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación de este numeral de cero (0).

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto, se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra. El diagrama deberá ser presentado de la siguiente forma:



Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS

LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las predecesoras y secuencias de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIAS				
Nº DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (días)	PRECEDENCIAS	SECUENCIA
ID				
1	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA	1	74	112

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida y La no correspondencia de la información consignada en el anexo CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

3. DIAGRAMAS DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, elaborado en software tipo Project o similar que debe coincidir con la red CPM/PERT y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (semanales y mensuales) para la ejecución de cada actividad, para ello se hará un diagrama de Gantt en el cual en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo período (semana y mes) y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo dentro del cual se esté ejecutando. El proponente bajo este parámetro deberá presentar dos diagramas de Gantt: El primer diagrama se presentará teniendo en cuenta los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y para el segundo diagrama se tendrá en cuenta los TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL).

El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra.

4. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL

Se solicita el Gantt de personal En Software tipo Project o similar teniendo en cuenta los cuadros de rendimientos y el diagrama de Gantt.

Para la conformación del Gantt de personal se debe mostrar encima de cada barra de duración de la actividad las cuadrillas que van a ejecutar cada tarea. Se deberá especificar en una tabla aparte el calendario laboral, estableciendo la jornada de trabajo (días laborables y no laborables) La duración del proyecto debe estar acorde con los rendimientos y duraciones de las tareas o actividades y con el calendario laboral establecido.

El NO cumplimiento en la presentación de la información que se solicita y La no correspondencia de la información, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

1.14.3.2 PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA (200 puntos)

Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades del proyecto bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

En consecuencia, el proponente debe presentar un esquema general del Plan de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO, para cada uno de los componentes. Se exige un Plan de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares de la invitación y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el presente termino de referencia.

El proponente presentará con su propuesta, un plan de calidad de la obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	<p>MANUAL DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Objetivo • Alcance • Definiciones • Descripción del Proyecto • Requisitos • Sistema de Calidad (Referenciar si se cuenta con un manual de calidad) • Estándares, Normas Y Códigos • Requisitos Contractuales y requisitos Internos • Estructura Y Responsabilidades (Anexar Matriz de responsabilidades) • Acciones Para Abordar Riesgos Y Oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) • Liderazgo y compromiso • Comunicaciones Y Consultas (Definir claramente cómo se mantienen las comunicaciones entre las diferentes partes interesadas (internas o externas) para dar cumplimiento al objeto contratado) • Planificación de los cambios • Política de calidad • Objetivos De Calidad • Indicadores (Anexar Tabla de indicadores definidos específicamente para el proyecto) • Descripción De Los Procesos (Anexar Matriz, tabla o cuadro que permita conocer los procesos que interactúan en la prestación de los servicios objeto del contrato) • Información Documentada • Control Del Proyecto • Recursos • Colaboradores (Talento Humano) • Gestión Tecnológica • Planificación y control del Proyecto • Requisitos para los productos y servicios • Diseño y desarrollo de los productos y servicios • Producción y provisión del servicio. • Control de las salidas no conformes • Evaluación del desempeño (Indicar métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para los resultados objeto del contrato) • Auditorias • No Conformidades y Acciones Correctivas 	80
2	Presentación de la empresa, misión, visión, valores, matriz de	20

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
	responsabilidades, descripción de la estructura organizacional específica para el proyecto.	
7	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento de información documentada 2. Procedimiento para la planificación de obras. 3. Procedimiento para la ejecución de obras. 4. Procedimiento para compras y contratación de servicios. 5. Procedimiento para la gestión de personal. 6. Procedimiento auditorías internas 7. Procedimiento producto y/o servicio no conforme. 8. Procedimiento de acciones correctivas preventivas 9. Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales 10. Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar	100
TOTAL		200
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matrícula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001/2015), si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.		

1.14.3.3 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (150 puntos)

Dada a la alta factibilidad de accidentes que existe en las obras de construcción, y en pro de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo del personal vinculado a la obra y a todo aquel que por allí transcorre y tomando como base lo establecido por la Resolución 0312 de 2019, en la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes.

Estos estándares son de obligatorio cumplimiento para cualquier empresa, independientemente de su tamaño o tipo de riesgo.

Según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo,

"(...)

los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales".

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, debe ser liderado e implementado por el empleador o el contratista, con la participación de los trabajadores y/o subcontratistas, garantizado a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratista debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o

subcontratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)

En ese sentido, los proponentes deberán presentar el SG- SST de la obra, el cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019, a los cuales se les asignará el siguiente puntaje:

ITEM	REQUISITO	Puntaje Máximo Posible
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	20
2	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SST	5
3	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Matriz de peligros y riesgos	5
4	Procedimiento de requisitos legales, Formato de matriz legal	5
5	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado), Formato de ficha técnica de indicadores, Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	5
6	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	5
7	Plan de trabajo del SG-SST	5
8	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	5
9	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	5
10	Procedimiento para simulacros de emergencia	5
11	Procedimiento de Gestión de contratistas	5
12	Procedimiento de inducción y reinducción	5
13	Procedimiento gestión de mantenimiento	5
14	Procedimiento de gestión del cambio	5
15	Procedimiento de adquisiciones y/o compras	5
16	Procedimiento para la conformación del COPASST	5
17	Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	5
18	Programa de gestión de riesgos prioritarios	5
19	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP	5
20	Formato de análisis de trabajo seguro	5
21	Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL	5
22	Procedimiento de auditorías internas	5
23	Procedimiento para inspecciones	5
24	Procedimiento de mejora continua	5
25	Procedimiento para la revisión por la alta dirección	5
26	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo	5
27	Programas de vigilancia epidemiológica	5
TOTAL		150

1.14.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará el uno por ciento (1%) del total de los puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el Decreto 287 de 2026.

Para esto debe presentar: i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el

certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que tenga el mayor porcentaje de participación para el Proceso de Contratación.

El Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que tenga el mayor porcentaje de participación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 287 de 2026.

1.14.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el formato de Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme .

1.14.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE DISCAPACITADOS

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de discapacitados con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el Decreto 287 de 2026 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme .

1.14.7 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.



1.15. PUNTAJE MÍNIMO.

Sólo ocuparán un lugar en el orden de elegibilidad a efectos de continuar a la fase de apertura de propuesta económica en audiencia pública aquellas propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o superior a seiscientos (600) Puntos. Aquellas que hayan obtenido un puntaje menor a seiscientos (600) Puntos no se tendrán en cuenta en la determinación del orden de elegibilidad A efectos de evaluar la propuesta económica.

1.16. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el presente proceso y con los documentos señalados en el presente proceso. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente proceso.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato – Autorización para el tratamiento de datos personales»



mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente proceso.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente proceso.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.



La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente proceso.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.



En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente proceso; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato - Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual

se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 1– Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

1.17. ADJUDICACIÓN.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” hará la adjudicación del contrato una vez surtido el trámite de publicación y traslado del informe de evaluación en los términos del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015. Si uno de los oferentes habilitados y calificados interponiere un recurso contra el acta de evaluación en el término previsto en el artículo 30, numeral 8, de la ley 80 de 1993, la administración, de conformidad con la ley responderá las inquietudes en la audiencia pública programada. También la administración podrá postergar la fecha de adjudicación y suscripción del contrato mientras resuelve el recurso. La adjudicación se hará mediante acto administrativo que se notificará personalmente.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, para la adjudicación del presente proceso, realizará una audiencia pública, en dos etapas, una no presencial, donde se resolverán las observaciones interpuestas por los oferentes y que se darán a conocer antes de la fase siguiente y la segunda donde participarán los representantes de la administración y los proponentes; también podrán participar las veedurías, representantes del Ministerio Público y toda persona interesada que desee participar. La audiencia se celebrará a las 9:30 AM del día señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicado.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término previsto en los presentes términos de referencia, quedará a favor de la Entidad en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En consecuencia, de lo anterior, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, mediante acto administrativo debidamente motivado, sin exceder de los quince (15) días podrá adjudicar al segundo calificado el contrato, siempre que la propuesta sea benéfica para la Entidad.

1.18. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista seleccionado deberá suscribir el contrato una vez surtida la publicación del acta de selección, proferido el acto de adjudicación y surtida su notificación en la fecha prevista en el cronograma y deberá cancelar todos los derechos y anexar todos los requisitos para la legalización del contrato.

1.19. CLASES DE CONTRATOS Y ELABORACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato que se elaborará será de Obra Pública, respecto de la propuesta que saliere favorecida, especificándose el valor, la forma de pago y la garantía que debe amparar los riesgos del contrato.

Este contrato lo elaborará la gerencia de la Entidad y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza del mismo con relación al objeto que se va a contratar.

Los proponentes están en la obligación de informar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” si han sido sancionados en la ejecución de contratos, entendiéndose por sanción lo siguiente: Multa por Mora, Multa por Incumplimiento, La Declaratoria de Incumplimiento, la Efectividad de la cláusula Penal Pecuniaria, La Declaratoria de Caducidad.



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900208532-6
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

1.20. PLAZO DEL CONTRATO.

La presente contratación a celebrar corresponde a la Vigencia Fiscal del 2026 y el plazo previsto para su ejecución será de diecinueve (19) meses, que se contarán a partir de la suscripción y lleno de los requisitos legales para su ejecución.

CAPITULO SEGUNDO CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

2.1 PRECIO

Las propuestas presentaran los precios por cada ítem de la matriz de las obras sugeridas, establecidas en el numeral 1.1 de los presentes términos de referencia, suministros y servicios especificando sobre el costo total directo el porcentaje de cada uno de los componentes del A.I.U.

Por ser un contrato a precios unitarios, los precios de la propuesta deberán estar dentro de los márgenes permitidos por el Gobierno Nacional y se presentarán en detalle por precios unitarios en la propuesta presentada.

Para el presente proceso no se requerirá de la presentación de los análisis de precios unitarios .

2.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA: El proponente deberá presentar los Costos de la Propuesta y la parte técnica, según Anexo 7.1 anexo este, que debe venir firmado por el proponente. La presentación de este documento es obligatoria.

2.1.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - APU

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en la oferta económica, el análisis de precios unitarios y entregarlos dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la firma del contrato para su revisión y aprobación. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en la oferta económica presentada toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en la oferta económica.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

El oferente deberá presentar el análisis del AIU, el cual debe contener, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder ofertar y desarrollar la obra, los imprevistos, impuestos, contribuciones y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo, el cual regirá tanto para los análisis de precios unitarios que forman parte de la propuesta, como para los nuevos precios que sea necesario pactar en el transcurso del contrato. El análisis del AIU debe contemplar además los costos por concepto de la valla informativa, señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos record de construcción y demás costos inherentes al proyecto, se deben presentar los porcentajes de cada una de las actividades del A.I.U. por separados.

2.2 PROPUESTA PARCIAL O ALTERNATIVA

No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

2.3 IMPUESTO Y OTROS.

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” según la naturaleza de la contribución fiscal.

2.4. ANTICIPO: En el presente proceso de contratación la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” entregará al contratista a título de Anticipo un valor equivalente al 15% del valor básico del contrato.

Para la entrega del anticipo al contratista, este constituirá un patrimonio autónomo para su manejo, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 35 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, caso en el cual la sociedad fiduciaria deberá pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

Este porcentaje del anticipo se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos; sin embargo, cabe aclarar que la iniciación de las obras y/o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega de este.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El anticipo será amortizado en las actas parciales de pago y en el pago final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.

2.5. FORMA DE PAGO Y SUJECION AL PRESUPUESTO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” pagará por precios unitarios el valor del contrato contenidos en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y no serán objeto de ningún tipo de ajustes.

La entidad pagara el contrato de la siguiente manera:

- **Pagos parciales.** Se realizarán pagos por actas parciales de avances, cuyo valor no podrá ser superior al noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar.
- **Pago final.** La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la interventoría y la entidad. Para lo cual será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social del personal empleado en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, y la liquidación del contrato.

Parágrafo 1. El INTERVENTOR sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CAPÍTULO TERCERO CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO

El contratista se obliga para con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” a ejecutar, a los precios cotizados en la oferta, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en los presentes términos de referencia. Estas cantidades son aproximadas y están calculadas según los estudios de la Convocatoria pública, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta Convocatoria pública. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la oferta, siempre que medie autorización impartida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”.

3.2 REQUISITOS PREVIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del oferente y son requisito indispensable para que en calidad de contratista pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

3.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y PAGOS.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la de la aprobación de la garantía única y del seguro de responsabilidad civil extracontractual presentada por el contratista.

Para los pagos se requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal por la unidad de Presupuesto y el pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

3.4. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Está constituida por los documentos que se requieren para la legalización del contrato, los cuales deberán ser aprobados por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, y constituye requisito previo para la iniciación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato; por lo tanto, el contratista deberá entregarlos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. En caso que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” al verificar los documentos, estos no se ajusten a las exigencias de la presente base de contratación, el contratista contará con un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para volverlos a presentar.

El contratista, incurrirá en causal de terminación del contrato, cuando incumpla el término fijado para la entrega de la documentación requerida de que trata el párrafo anterior o cuando en el evento de presentarse deficiencias en los documentos no atienda la solicitud dentro del término adicional; cuando ello ocurra, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” llamará al proponente que haya quedado en el segundo lugar, y así sucesivamente, hasta lograr la legalización del contrato.

3.5. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor de la entidad, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el decreto 1082 de 2015 y amparar:

- a) **PARA GARANTIZAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (SI LO HUBIERE)** por el



100% del valor del mismo, por el término del contrato y seis (6) meses más.

- b) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- c) **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- d) **LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción de la Obra.
- e) **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS, POR DAÑOS A SUS BIENES, POR LESIÓN O MUERTE**, producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, por cinco por ciento (5%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo del contrato.

3.6. ORDEN DE INICIACIÓN

Una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.7. DIRECCION TECNICA DE LAS OBRAS Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal solicitado en los términos de referencia y presentado en la oferta para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos al residente, suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”.

La supervisión podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal.

El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

3.8. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA

El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.

El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, los visitantes autorizados, así como terceras personas.

Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

El contratista deberá proteger todas las estructuras existentes, edificaciones rurales y urbanas cuya demolición no esté prevista, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” podrá exigir al contratista modificaciones en las obras provisionales construidas por éste para que cumplan con todos los requisitos de seguridad, higiene, protección ambiental y adecuación a su objeto. Estas modificaciones las hará el contratista sin costo alguno para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”.

En desarrollo de los trabajos no se permitirá por ninguna circunstancia depositar el material producto de las excavaciones en el lecho de corrientes superficiales o en general cuerpos de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original. Si el contratista no lo hiciere, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” lo hará y descontará el costo de las actas de obra que se adeuden al contratista.

El contratista deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas.

El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

3.9. EVALUACIÓN DE AVANCE DEL PROGRAMA DE OBRA Y ACTUALIZACIÓN

Durante la ejecución de la obra, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” efectuará un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual.

El contratista y el supervisor evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el supervisor, el interventor y la gerencia o quien delegue, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” y con el visto bueno de la supervisión, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

Constituye causal de incumplimiento del contrato el hecho que el contratista no ejecute, por lo menos, las cantidades de obra previstas en su programa de obra.

3.10. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra por ejecutar se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta Convocatoria pública. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la oferta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades obra, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar, de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

3.11. MAYORES CANTIDADES DE OBRAS

Se entiende por mayores cantidades de obras aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” podrá ordenar por escrito mayores cantidades de obras y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el contrato matriz.

3.12. OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS

Se entiende por obra adicional y complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” podrá ordenar obras adicionales y complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla.

Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando sea imposible acordar de antemano con el contratista el precio de la obra complementaria, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del contratista. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas.

- a) El valor de los materiales puestos al pie de la obra.
- b) Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la oferta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes.
- c) El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la oferta del contratista y conforme a lo estipulado en las bases de contratación de la presente Convocatoria pública. En el caso de tarifas no establecidas en la oferta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC).

Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborará planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el supervisor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

3.13. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente.

Estas actas deberán suscribirlas el supervisor, el interventor y el contratista y para su validez requieren de la aprobación de la gerencia de la entidad.

3.14. ACTAS DE OBRA

Es el documento en el que el contratista y el supervisor dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante cada mes.

Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD

SAMPUÉS E.S.E.” se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el supervisor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

3.15. RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El contratista se obliga a coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. El contratista en coordinación con el supervisor y personal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.” se pondrá de acuerdo con los demás contratistas y preparará con ellos con suficiente anticipación los planes y programas de trabajo necesarios para que los trabajos que deban realizar se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.”.

3.16. OCURRENCIA DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsible involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. El mismo decreto establece que LA ENTIDAD Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.” estructuró para el proceso un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato, (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato, (c) el equilibrio económico del contrato, (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que LA ENTIDAD Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación, y (e) la reputación y legitimidad de LA ENTIDAD estatal encargada de prestar el bien o servicio.

El sistema de administración fue diseñado siguiendo los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, e incluye todos los riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Así las cosas, el sistema de administración de riesgos se compone de las siguientes etapas:

Contexto del proceso

El proceso de invitación Pública al ser adelantado por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.” se contextualiza con los siguientes elementos:

- El objeto del proceso es seleccionar a una persona natural, jurídica o consorcio o unión temporal que ejecute la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAMPUÉS.
- Los Partícipes del proceso son La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.”, los oferentes o proponentes, los contratistas, los supervisores, los interventores, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen participación ciudadana conforme a la Constitución y la ley.

- La ciudadanía en general se beneficiará del proceso de contratación
- La suficiencia de presupuesto por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” está garantizada.
- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación, así como el entorno socio ambiental, las condiciones políticas, los factores ambientales y la normatividad aplicable, están definidos en el cuerpo de los estudios previos y pueden ser conocidos por los interesados igualmente en la visita de obra o cuando lo estime conveniente.

Evaluación y Calificación de Riesgos

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Gobierno Nacional expidió por intermedio del Departamento Nacional de Planeación sendos documentos CONPES, los 3107 y 3714 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente que marcan los lineamientos para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible presente en un contrato, que pueden alterar el equilibrio económico del mismo, teniendo en cuenta la presentación de las propuestas que implican aceptación por parte los interesados de la división de los riesgos previsible efectuados por LA ENTIDAD.

Tipos de riesgos:

Los riesgos contractuales, entendiendo por estos, según el CONPES 3714, como una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento, se han clasificado de la siguiente manera:

- Riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías
- Riesgos imprevisibles
- Obligaciones contingentes
- Riesgos generados por malas prácticas
- Riesgos Previsibles

En el mismo documento CONPES 3714 se propone unos criterios para la clasificación de los riesgos previsible, que las entidades estatales deberán tener en cuenta al momento de realizar la matriz de riesgos previsible generados con la celebración y ejecución del contrato. Estos son:

Riesgos económicos, los derivados del comportamiento del mercado.

Riesgos sociales o políticos, generados por cambios en las políticas gubernamentales y el cambio en las condiciones sociales.

Riesgos operacionales, asociados a la operatividad del contrato sin que sean imputables a las partes.

Riesgos financieros, que tienen dos componentes básicos, consecución de financiación y la fluctuación de las condiciones financieras.

Riesgos regulatorios, estimados como cambios en relación o reglamentación.

Riesgos de la naturaleza, para eventos causados por la naturaleza sin la intervención de la mano del hombre.

Riesgos ambientales, emanados de licencias ambientales.

Riesgos tecnológicos, que previenen eventuales fallas en servicios públicos o telecomunicaciones.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, evaluará cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para la evaluación del riesgo, se combina la probabilidad del evento y el impacto del mismo que afecte de manera negativa el proceso de contratación, asignando en primer lugar una categoría a cada riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del mismo como se aprecia en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DEL RIESGO – PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5

Para determinar el impacto del riesgo, se utiliza la tabla anterior analizando un criterio de calificación cualitativa, así:

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Luego, para cada riesgo se suman las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo como se aprecia en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO					
PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES.	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgos permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión, según se presenta en la siguiente tabla:

CATEGORIAS DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	RIESGO EXTREMO
6 y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 y 4	RIESGO BAJO

De conformidad con lo anterior, la entidad ha elaborado matriz de riesgos (Ver MATRIZ 1- RIESGOS), la cual hace parte integral del presente estudio.

3.17. DAÑOS O RETARDOS DEBIDOS A FUERZA MAYOR

El contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución del contrato, pero sin derecho a indemnizaciones, cuando se concluya por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados, caso en el cual los gastos que demanden las reconstrucciones o reparaciones de las obras afectadas serán por cuenta de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, siempre que el contratista haya dado aviso a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” sobre la ocurrencia de tales hechos, y que la evaluación de los mismos, las causas que los motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante ellos se haya hecho constar, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el supervisor y el contratista las cuales requerirán el concepto favorable por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”. Todas las obras adicionales originadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. El contratista deberá asumir los sobrecostos resultantes, tales como los correspondientes a lucro cesante y pérdida de materiales, equipos y otros elementos de su propiedad. En el evento en que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán, además, por cuenta del contratista todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato.

3.18. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las obras, a menos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

3.19. PUBLICACIONES E INFORMACIONES

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las obras, equipo, sistemas constructivos y demás relacionados con las obras.

3.20. LIMPIEZA GENERAL Y RESTAURACIÓN

A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” y cargará su costo al contratista.

El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad.

Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo revegetalización, control de erosión y acabado de rellenos sanitarios de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

3.21. VISITA PRELIMINAR - ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

Ocho (8) días antes del vencimiento del plazo del contrato, el supervisor del contrato, realizarán una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el supervisor, el contratista y la gerencia de la entidad extenderán el

Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.

3.22. CALIDAD DE LAS OBRAS

El contratista será responsable por la reparación de todos los defectos de ejecución que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, derivados de planos, fabricaciones, replanteos, localización y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipos de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la obra contratada. Así mismo, se obliga a llevar a cabo bajo su costo todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

Si las reparaciones que se efectúen, a juicio de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” pueden razonablemente llegar a afectar el buen funcionamiento o eficiencia de las obras o parte de ellas, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista, mediante notificación escrita enviada dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

3.23. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTIA

El contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella, se considerarán vigentes por el periodo de garantía contados a partir de la fecha consignada en el Acta de Recibo Definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si las reparaciones no se efectúan dentro de los términos señalados, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” podrá efectuarlas por cuenta del contratista y hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

3.24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se liquidará por acuerdo de las partes dentro de los cuatro (4) meses al recibo final de la obra.

3.25. DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACION.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- a) Los presentes términos de referencia con sus adendas y la propuesta del contratista
- b) Las actas previstas en la presente base de contratación y el informe de evaluación de las ofertas.
- c) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía única y seguro exigidos.
- d) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la unidad de Presupuesto de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” y, si a ello hubiere lugar, los actos que autoricen la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras.

3.26. ASPECTO AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO ESPECIAL

El contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre EL MEDIO AMBIENTE, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales. Con posterioridad a la suscripción del contrato, los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para la explotación de recursos naturales serán tramitadas y obtenidas por cuenta y riesgo a cargo del contratista, no obstante, lo anterior la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” podrá colaborar en la obtención de dichos permisos. Por las características del presente contrato la administración solicitará el seguimiento especial de la Corporación Autónoma Regional que ejerce jurisdicción en el departamento.

3.27. INDEMNIDAD

Para el pago de la última suma por concepto de saldos y retenciones, será necesario además que el contratista suscriba una constancia en la que manifiesta que asume la responsabilidad por los reclamos, demandas y acciones legales que se hallen en tramitación en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E” por motivos que hayan sido imputables al contratista de acuerdo con lo establecido en el contrato.

3.28. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA AMBIENTAL.

El contratista deberá cumplir con la ley 99 de 1993, el decreto 2820 del 5 de agosto de 2010 y las demás normas de manejo ambiental, para lo cual se tendrá lo dispuesto en la guía de manejo ambiental ministerio del medio ambiente, y demás normas correspondientes al tipo de obra a ejecutarse.

La supervisión del contrato, verificará este cumplimiento.

3.29. CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES Y PERMISOS.

El contratista deberá cumplir con los trámites y obtención de permisos y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El supervisor del contrato, verificaran este cumplimiento.

3.30. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES.

El contratista deberá cumplir con las normas laborales de acuerdo a todas las normas legales vigentes en especial a las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003, con lo estipulados en trámites y obtención de permisos y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

La supervisión del contrato, verificará este cumplimiento.

Original firmado
STHEFANI PAULIN DE ARCE RICARDO
Gerente.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos Garrido Hernández	Asesor técnico Externo	
Revisó	Amauris Vergara Luna	Asesor jurídico Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

ANEXO 1 -TRAMITE

CARTA DE PRESENTACIÓN

SAMPUES,

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”

Ciudad.

Ref. :

INVITACIÓN

PÚBLICA:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El (Los) suscrito (s) _____

_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente propuesta para

_____ y en caso de que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, nos adjudique el contrato objeto de la presente invitación nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1)- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4)- Que hemos recibido los siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.

Adenda N° _____ de fecha _____

- 5)- Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

- 6)- Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia de condiciones, por el termino de _____, contado a partir del de la suscripción del acta de iniciación de labores, previa aprobación de la garantía única y del registro presupuestal.

- 7)- Que, si se nos selecciona para iniciar la ejecución del contrato, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

8)- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9)- Que la siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración de los términos de referencia.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente _____

Nombre del Representante-----

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.



ANEXO 2 - TRAMITE

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

SAMPUES,

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.”

Ciudad.

Ref. :

INVITACIÓN

PÚBLICA:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____
(*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y
representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y
_____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente,
manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para
participar en la concurso pública de la referencia cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*),
identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está
expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la
adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias
respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)



ANEXO 3 – TRAMITE

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

SAMPLES,

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”

Ciudad.

Ref. :

INVITACIÓN

PÚBLICA:

[illegible]

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la concurso pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE

TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾

COMPROMISO
(%) ⁽²⁾

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

*(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)*



Nit: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ANEXO 4 – TECNICO

MODELO DE CUADRO DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS (Expresados con primer decimal)

A. experiencia específica:

No	entidad	objeto	contratista	% de participación	valor contrato \$	valor contrato Smmlv	valor contrato Smmlv de acuerdo a %	Ubicación en rup
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA								

Firma del Proponente

ANEXO 6 -TRAMITE

MINUTA DEL CONTRATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº ()

OBJETO	:	
CONTRATISTA	:	
VALOR	:	
PLAZO	:	
FECHA FIRMA	:	

a) Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXX, obrando en calidad de **gerente** y en consecuencia como Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”, identificada con Nit.: XXXXXX quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte XXXXX identificado con cedula de ciudadanía N° XXXX Expedida en XXX en representación XXXX identificado con Nit.: XXXX, con domicilio principal en la ciudad de XXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública a precios unitarios, cuyas cláusulas y condiciones se establecen a continuación, previa las siguientes consideraciones: I. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. II. Que de conformidad. con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad efectuó los estudios previos correspondientes que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente contrato. III. Que cumplidas las etapas del proceso de invitación Pública N° XXX se adjudicó el contrato al proponente XXX, mediante Resolución N° XXX del XXX. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Que, por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DENOMINACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1º de la Ley 80 de 1993 el presente contrato es de Obra Pública. **CLÁUSULA: SEGUNDA. - OBJETO.** – El presente Contrato de Obra Pública está orientado a obtener la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAMPUÉS, de conformidad con las descripciones de obras, servicios y suministros que se especifican dentro de este contrato. **CLÁUSULA: TERCERA - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 1) Entregar al CONTRATISTA los recursos indicados en la cláusula quinta del presente contrato. 2) EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer control en la ejecución del objeto del contrato. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 4) Suministrar la información necesaria para la ejecución del objeto convenido. 5) Exigir al contratista el cumplimiento de la ley 99 de 1993, su Decreto reglamentario 2820 de 2010, y las normas que lo reemplacen, adicionen o complementen. 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLÁUSULA: CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones propias que se derivan de la naturaleza del contrato de obra pública, EL CONTRATISTA, se obliga a: 1. Obtener previo a la iniciación de las obras, los diseños, planos, estudios y todos los demás documentos



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900206532-6 CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

técnicos para el adecuado desarrollo de la obra. 2. Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y normas legales, ambientales, técnicas y jurídicas para la ejecución de las obras a que haya lugar. 3) Responder civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con el Artículo 52 de la ley 80/93 y con los demás términos establecidos por la ley. 4) Socializar el proyecto ante la comunidad en caso que concurren las veedurías convocadas. 5) Colaborarle al CONTRATANTE para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas. 6) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido. 7) Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo a los documentos que soportan los estudios previos, los términos de referencia y la oferta presentada 8) Obrar con buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudiesen presentarse. 9) Avisar oportunamente al CONTRATANTE de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y tomar las medidas de contingencia necesarias cuando las mismas sobrevengan. 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al CONTRATANTE y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. 11) Cumplir con las obligaciones consignadas en los estudios previos, los términos de referencia y oferta presentada. 12) Cumplir todas las normas legales vigentes en especial las previstas para el régimen de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales. 13) Acatar la ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 de 2010, y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen lo relacionado con el manejo ambiental. 14) contratar en lo posible mano de obra de la región, y cumplir con las normas de seguridad industrial, de señalización y de movimiento de maquinaria. 15). Las demás obligaciones que se deriven en desarrollo de la ejecución de la obra propuesta por la entidad y avaladas por la supervisión para la correcta ejecución de esta. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR.** - El valor del presente Contrato se ha determinado en una suma de: **XXXX (\$ XXXX)** – la entidad pagara el presente contrato por medio de actas parciales de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en la respectiva acta de obras donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, de conformidad con el valor pactado. Una vez terminadas las obras el contrato será liquidado en común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses contados al recibo de la obra por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) Presentación del acta de recibo parcial o final, según el caso. 2) Anexará copia de los recibos de pagos mensuales de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Fondos de Pensiones, Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Laborales), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y a la respectiva Caja de Compensación Familiar o certificación del revisor fiscal o representante legal según sea el caso. **PARÁGRAFO 1:** Todas las demoras que se presenten por los conceptos enunciados en esta cláusula serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 2:** Los precios pactados no están sujetos a ningún reajuste y es responsabilidad del contratista la ejecución total de la obra con los precios presentados en su propuesta. **PARÁGRAFO 3:** Para la iniciación de los trabajos objeto del presente contrato las partes se comprometen a suscribir el acta de iniciación, para lo cual es indispensable que el contratista haya entregado la totalidad de la documentación necesaria para la ejecución del objeto contractual, la mencionada acta será firmada por el supervisor de la obra y el contratista.



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

CLAUSULA SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA: SEPTIMA. – PLAZO.** - El plazo del presente Contrato de Obra Pública será por el término de un diecinueve (19) meses a partir del perfeccionamiento y cumplido los trámites exigidos para la ejecución del presente contrato, previa suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA: LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** - XXXXXXX. **CLÁUSULA: NOVENA. - COSTOS IMPUTABLES DEL CONTRATO.** - Dentro del valor del Contrato está incluida los costos que demande el objeto del contrato, por lo que el contratista correrá con los servicios personales del personal que utilice, los daños mecánicos de la maquinaria utilizada y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto y por lo tanto sí EL CONTRATISTA excede el valor pactado éste será de su cuenta. **CLÁUSULA: DÉCIMA. - CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Obra Pública en todo ni en parte a ningún título sin el consentimiento expreso, previo y escrito de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA: DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista en virtud del presente contrato, EL CONTRATANTE puede imponerle multas sucesivas diarias equivalente al 1% del valor total del contrato. El total de la multa impuesta no excederá el 10% del valor total del contrato **CLÁUSULA: DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento de las obligaciones convenidas, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, valor que se imputará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios. Para el efecto bastará la comunicación escrita de EL MUNICIPIO sobre la presentación del incumplimiento y se hará efectiva tomando directamente esta suma de los saldos que resulten a deber a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA: DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS.** - Para garantizar las obligaciones que contrae por el presente Contrato, EL CONTRATISTA constituirá a su costa y favor de EL CONTRATANTE; ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, cuyos anexos deberán ser aprobados por EL CONTRATANTE siempre que cumplan con los requisitos legales y contractuales. La garantía única, debe amparar los siguientes riesgos: **a) PARA GARANTIZAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (SI LO HUBIERE)** por el 100% del valor del mismo, por el término del contrato y seis (6) meses más. **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS,** por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción de la Obra. **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS, POR DAÑOS A SUS BIENES, POR LESIÓN O MUERTE,** producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, por cinco por ciento (5%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo del contrato. **CLÁUSULA: DÉCIMA CUARTA. - PROHIBICIÓN.** - EL CONTRATISTA se obliga a no cambiar el cronograma de actividades de las obras, sin la previa y



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

escrita aprobación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E”.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - La entidad estatal cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar las obligaciones derivadas del contrato:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal

DÉCIMA SEXTA: SUBORDINACIÓN: Dada la naturaleza del presente contrato, EL CONTRATISTA, no estará sometido a subordinación personal o jerárquica, ni tendrá derecho a prestaciones sociales ni indemnización alguna, pero atenderá oportunamente los compromisos adquiridos de conformidad al presente contrato y los términos de referencia bases del proceso. **DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD:** De conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD:** El CONTRATANTE mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del presente contrato si el CONTRATISTA incumpliere algunas de las obligaciones, con lo cual se afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato. Pero EL CONTRATANTE podrá abstenerse de declarar la caducidad adoptando las medidas y ejerciendo el control necesario que garanticen la ejecución del objeto del Contrato (Artículo 18, Ley 80 de 1993). **DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En cuanto a su interpretación, modificación y terminación unilaterales, este contrato se rige por las reglas y principios establecidos en los Artículos 15, 16, 17, 28, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO:** Conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el presente contrato deberá ser publicado por el CONTRATANTE en la página del sistema electrónico de contratación pública. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe la gerencia de la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de las actividades y su calidad. A través de oficio se designará la supervisión y en el mismo se consignarán las obligaciones y responsabilidades del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA: VALLAS INFORMATIVAS.** El Contratista se obliga a instalar a su costa, en un término máximo de cinco (5) días calendarios, contados a partir del inicio, una (1) valla informativa sobre la obra e inversión que adelanta a través del CONTRATANTE. **VIGÉSIMA CUARTA: IMPACTO AMBIENTAL:** El contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las normas ambientales, cualquier contravención será de responsabilidad del contratista, por esta causa podrán ordenar la modificación, suspensión o terminación de los trabajos. **VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD AMBIENTAL:** El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y que no generará daño o perjuicio al Municipio o a tercero por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la actividad ambiental se pagarán directamente por el contratista, quien, mediante el presente documento autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA: JURAMENTO.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades presentes o sobrevinientes para celebrar el presente contrato y que cumple con los requisitos exigidos de afiliación al régimen de seguridad social y parafiscalidad, para contratar con organismos Estatales. **VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO.** Para

todos los efectos legales el domicilio del presente contrato se fija en la ciudad de Sampués. **VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 por lo dispuesto en los términos de referencia, el presente contrato se liquidará por las partes dentro de los cuatro (4) meses seguidos a la entrega de la obra satisfactoriamente. **VIGÉSIMA NOVENA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.** Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su legalización los siguientes requisitos a) Registro presupuestal por parte de la Jefatura de Presupuesto, de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b) La Constitución y aprobación de las garantías establecidas.

ANEXO Nº 7.1 TECNICO
Anexo 7.1 (cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.	OBRAS PRELIMINARES		
1.01	Localización y replanteo	M2	10.699,30
1.02	Cerramiento provisional en lamina h=2,10 m	ML	414,05
1.03	Campamento en madera y cubierta en teja lamina 20 M2 (Incluye mejoramiento de terreno, piso en concreto, 1 puerta, 2 ventanas y candados tipo intemperie)	UN	2,00
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIONES		
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.01.01	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	M3	10.072,24
2.01.02	Excavación Manual De Material Heterogeneo (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	1.476,74
2.01.03	Relleno en sub-base granular h=25 cm, compactada a 95% del proctor modificado	M3	829,36
2.01.04	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M3	200,35
2.02	CIMENTACIONES		
2.02.01	Concreto 2000 PSI HECHO EN OBRA para solados de limpieza e=5 cm	M2	1.437,99
2.02.02	Concreto 4000 PSI PREMEZCLADO para vigas de cimentación, no incluye refuerzo	M3	308,01
2.02.03	Concreto 4000 PSI PREMEZCLADO para zapatas, no incluye refuerzo	M3	335,81
2.02.04	Concreto 4000 PSI PREMEZCLADO para pedestales, no incluye refuerzo	M3	36,85
2.02.05	Concreto 3000 PSI PREMEZCLADO para losa de contrapiso, no incluye refuerzo	M2	5.486,99
2.02.06	Malla electrosoldada 6 mm 15x15	KG	19.806,70



NIT: 900206532-6

**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
2.02.07	Concreto 3000 PSI PREMEZCLADO para muro de contención, no incluye refuerzo	M3	42,00
2.02.08	Suministro, figurado e instalación de Acero de refuerzo fy= 420 Mpa	KG	69.895,04
2.02.09	Pilotes preexcavados de diametro 0.35 m en concreto de TREMIE 28 Mpa PREMEZCLADO (No incluye refuerzo)	M	1.060,00
3.	ESTRUCTURA		
3.01	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
3.01.01	Concreto de f'c=28 Mpa PREMEZCLADO para Columnas, no incluye refuerzo	M3	236,78
3.01.02	Concreto de f'c=28 Mpa PREMEZCLADO para vigas de amarre, no incluye refuerzo	M3	581,03
3.01.03	Concreto de f'c=28 Mpa PREMEZCLADO para loza mazica con E=0.12m, no incluye refuerzo	M2	143,17
3.01.04	Concreto de f'c=28 Mpa PREMEZCLADO para loza entepiso E=0.06m, incluye casetones de icopor no incluye refuerzo	M2	2.726,74
3.01.05	Muro en mampostería con bloque estructural 0.2 relleno con concreto de 24.5Mpa para foso de ascensor, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	87,40
3.01.06	Muro en mampostería con bloque estructural 0.15 relleno con concreto de 24.5Mpa para foso de montacargas, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	36,42
3.01.07	Suministro, figurado e instalación de Acero de refuerzo fy= 420 Mpa	KG	146.165,54
3.01.08	Suministro e instalación de Malla electrosoldada 6 mm 15x15	KG	10.355,80
3.02	ESTRUCTURA METÁLICA		
3.02.01	Suministro e instalación de perfilería metálica (incluye vigas, viguetas metálicas A500, aplicación de anticorrosivo y acabado en pintura esmalte)	KG	20.466,496
4.	MAMPOSTERIA Y CIELO RASOS		
4.01	Mampostería en bloque estructural de concreto de 19x19x39, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	3.848,47
4.02	Mampostería en bloque estructural de concreto de 19x19x39 ranurado a la vista, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	2.565,65
4.03	Cielo raso continuo en placa de yeso estandar 1/2", incluye masilla y pintura tipo 1.	M2	5.327,94



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
4.04	Cielo raso continuo en placa de yeso RH 1/2", incluye masilla y pintura tipo 1.	M2	528,90
4.05	Suministro e instalación de CERRAMIENTO TIPO REJA PARA ACCESOS EN PERFIL 4"x1-1,2" y 1"x1" Cal 18 (Incluye anticorrosivo y pintura)	M2	1.361,55
5.	PAÑETES		
5.01	Pañete fachada 1:4 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones)	M2	798,12
5.02	Pañete liso interior (incluye filos y dilataciones)	M2	9.682,78
5.03	Pañete liso interior impermeabilizado 1:4 (incluye filos y dilataciones)	M2	1.495,44
6.	PISOS, BASES Y ACABADOS		
6.01	Suministro e Instalacion de Piso en vinilo homogéneo color sahara storm (Palettone de Polyflor o similar)	M2	2.647,21
6.02	Suministro e Instalacion de Piso cerámico color blanco (Cayey de Corona o similar)	M2	829,32
6.03	Suministro e Instalacion de Enchape cerámico blanco baños	M2	747,72
6.04	Suministro e Instalacion de Tableta vibro prensada de mármol (Vita de Alfa o similar)	M2	5.327,94
6.05	Suministro e Instalacion de Fachataleta tipo cemento	M2	637,63
6.06	Suministro e Instalacion de Enchape ceramico Gres color beige	M2	324,67
6.07	Suministro e Instalacion de Enchape ceramico Gres color gris oscuro	M2	469,41
6.08	Suministro e Instalacion de Enchape ceramico Gres roja	M2	126,45
6.09	INSTALACION DE PIEDRA PEGADA PARA PROTECCION DE TALUDES	M2	751,27
6.10	Suministro e Instalacion de Lambrin en wpc tipo madera	M2	38,45
7.	LAVAPLATOS EN ACERO Y MESONES EN CONCRETO		
7.01	Suministro e instalacion de lavaplatos sobreponer antivandalicos, incluye griferia push, sifon, elementos de fijacion y demas materiales para su correcta instalacion.	UND	32,00
7.02	Meson para lavaplatos en concreto reforzado, acabado en grano de mármol color blanco huila con faldon y salpicadero de dimensiones 0,60 m de ancho con e=0.08m.	ML	72,50
8.	PINTURAS		
8.01	Estuco y pintura antibacterial (3 manos) muros internos (incluye filos y dilataciones)	M2	3.848,47
8.02	Estuco plástico para muros exteriores, incluye yeso escayola y Lija Pabmeril pliego 9 x 11	M2	1.918,34
8.03	Pintura tipo Koraza muros exteriores (aplicación de 2 manos)incluye yeso escayola y Lija Pabmeril pliego 9 x 11	M2	1.643,30
8.04	Linea de demarcacion con resina termoplastica, ancho de	ML	207,95



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	demarcacion E=0.12m		
8.05	Pintura nomenclatura parqueaderos	UND	350,00
9.	CARPINTERÍA METÁLICA Y VENTANERÍA		
9.01	VENTANAS		
9.01.01	VENTANERIA EN ALUMINIO NEGRO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM (SUMINISTRO E INSTALACION)	M2	609,49
9.02	PUERTAS		
9.02.01	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MMS, INCLUYE HERRAJES. SUMINISTRO E INSTALACION	M2	598,50
9.03	DIVISIONES PARA BAÑOS Y ESPEJOS		
9.03.01	División para baño en acero inoxidable calibre 20 (incluye marco, pasador y platinas tipo Grijalba o similar e instalacion)	M2	24,72
9.03.02	Suministro e instalacion de Espejo baño bicelado 3 mm (flotado)	M2	11,62
9.03.03	División en vidrio para oficinas, en acero inoxidable con vidrio templado 10 mm . (Incluye accesorios de fijacion e instalacion)	M2	131,06
9.04	BARANDAS METÁLICAS		
9.04.01	BARANDA METÁLICA DE TUBO HUECO DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 90 CM DE ALTURA, CON BASTIDOR SENCILLO Y MONTANTES Y BARROTES VERTICALES, PARA RAMPAS, FIJADA MEDIANTE PLATINAS DE ANCLAJE, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	10,04
10	VIAS Y PARQUEADEROS		
10,01	CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 PARA LOSAS (Incluye suministro, transporte, FORMALETA, VIBRADO, TEXTURIZADO, Acero para dovelas y losas irregulares, Aditivo liquido para curado, sello de juntas para losas y demás actividades para su correcta colocación en obra)	M3	503,28
10,02	Suministro e instlacion de block ecologico tipo gramoquin de 20x20x6cm, incluye cama de arena y demas actividades para su correcta colocacion en obra	M2	1.398,06
10,03	GEOTEXTIL DE SEPARACIÓN GEOTEXTIL NT 1800 (Incluye suministro, transporte, instalación, y demás actividades para su correcta colocación en obra)	M2	2.516,42
10,04	Suministro e intalacion Bordillo prefabricados en Concreto de f'c=21 Mpa de 0.45x0.15m	ML	518,63
11.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
11.01	RED DE MEDIA TENSION 13.2 KV		
11.01.01	ADECUACION DE PUNTO DE CONEXIÓN	GL	1,00
11.01.02	SUM E INS POSTE DE CONCRETO 12X510 KGF	UN	1,00
11.01.03	SUM E INS POSTE DE CONCRETO 12X750 KGF	UN	1,00
11.01.04	SUM E INS POSTE DE CONCRETO 12X1050 KGF	UN	2,00
11.01.05	CIMENTACION POSTES DE CONCRETO	UN	4,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
11.01.06	SUM E INS DE RETENIDA DIRECTO A TIERRA	UN	4,00
11.01.07	SUM E INS ESTRUCTURA FIN DE LINEA TRIFASICA CENTRADA	UN	2,00
11.01.08	SUM E INS ESTRUCTURA DE ALINEACION TRIFASICA CENTRADA	UN	1,00
11.01.09	SUM E INS ESTRUCTURA EN ANGULO 60-90 TRIFASICA CENTRADA	UN	1,00
11.01.10	SUM E INS CABLE 1/0 ECOLOGICO	ML	603,00
11.01.11	SUM E INS ESTRUCTURA DE TRANSICION PASO AEREO SUBTERRANEO	UN	1,00
11.01.12	SUM E INS PUESTA A TIERRA POSTES DE MEDIA TENSION	UN	4,00
11.01.13	SUM E INS TUBERIA IMC DE 4"	ML	6,00
11.01.14	SUM E INS REGISTRO SB 300 SEGUN NORMA ECA	UN	3,00
11.02	CUARTO TÉCNICO Y SUBESTACIÓN		
11.02.01	GABINETE (1) TIPO INTERIOR TABLERO GENERAL NO ESCENCIAL. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
11.02.02	GABINETE (2) TIPO INTERIOR TABLERO GENERAL ESCENCIAL. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
11.02.03	GABINETE (3) TIPO INTERIOR PARA CIRCUITOS DE EQUIPOS. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
11.02.04	GABINETE (4) TIPO INTERIOR PARA CIRCUITO CRITICOS. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
11.02.05	GABINETE (5) TIPO INTERIOR PARA BANCO DE CONDENSADORES. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
11.02.06	GABINETE (6) TIPO INTERIOR PARA BCI. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
11.02.07	GABINETE (7) TIPO INTERIOR PARA TABLERO REGULADO. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
11.02.08	GABINETE (8) TIPO INTERIOR PARA TABLERO PLANTA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
11.03	SUBESTACION TIPO PEDESTAL Y ALIMENTADORES		
11.03.01	DPS TIPO CODO PARA PEDESTAL, 10KA, 15KV.	UN	3,00
11.03.02	SUM E INS CABLE XLPE #1/0 DE ALUMINIO AL 100%	ML	270,00
11.03.03	SUM E INS DUCTOS DE 2X4" PVC INCLUYE HECHURA DE ZANJA Y COMPACTACION	ML	90,00
11.03.04	SUM E INS ACOMETIDA EN 4X(3NO 3500 +1NO 350)+1NO 2/0 AL S8000 LSHF. TRANSFORMANDO Y TDP A TG NO ESCENCIAL	ML	27,00
11.03.05	SUM E INS ACOMETIDA EN 4X(3NO 3500 +1NO 350)+1NO 2/0 AL S8000 LSHF. PLANTA ELECTRICA A TABLERO DE PLANTA	ML	10,00
11.03.06	SUM E INS ACOMETIDA EN (3NO 6+1NO 6)+1NO 8 LSHF CU AWG. TRANSFORMANDO Y TDP A TG ESCENCIAL	ML	30,00
11.03.07	SUM E INST ACOMETIDA EN 3X(3NO 3500 +1NO 350)+1NO 2/0 LSHF CU AWG. TG-NE A TG-EQUIPOS	ML	9,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
11.03.08	SUM E INST ACOMETIDA EN (3NO 6 +1NO 6)+1NO 8 LSHF CUAWG. TG-E A UPS 10 KVA	ML	12,00
11.03.09	SUM E INST ACOMETIDA EN (3NO 6 +1NO 6)+1NO 8 LSHF CU AWG. TG-NE A TG-C	ML	9,00
11.03.10	SUM E INST ACOMETIDA EN (3NO 6 +1NO 6)+1NO 8 LSHF CU AWG. UPS 10 KVA A TG-C	ML	12,00
11.03.12	SUM E INS BANDEJA DE 30CM PARA CARCAMOS	ML	9,00
11.03.13	SUM E INS JUEGO DE PREMOLDEADOS EXTERIORES #2-4/0	UN	1,00
11.03.14	SUM E INS JUEGO DE PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR #2-4/0	UN	3,00
11.03.15	SUM E INS TRANSFORMADOR SECO 300 KVA13.2- 220/127V	UN	1,00
11.03.16	SUM E INS CELDA DEL TRANSFORMADOR SECO 300 KVA	UN	1,00
11.03.17	SUM E INS CELDA DE REMONTE	UN	1,00
11.03.18	SUM E INS CELDA DE PROTECCION EN SF6	UN	1,00
11.03.20	SUMINISTRO Y MONTAJE DE MEDIDA INDIRECTA NIVEL 2, INCLUYE : MEDIDOR, 3 TCS, 3 TPS, GABINET	UN	1,00
11.03.21	SUM E INS DE TUBO PVC 4X4" INCUYE ZANJA Y COMPACTACION	ML	10,00
11.03.22	SUM E INS DE TUBO PVC 3X4" INCUYE ZANJA Y COMPACTACION	ML	12,00
11.03.23	SUM E INS DE TUBO PVC DE 1 1/4" INCUYE ZANJA Y COMPACTACION	ML	48,00
11,04	MALLA PUESTA A TIERRA		
11.04.01	VARILLA DE PUESTA A TIERRA DE CU, 2,4 M, PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA INCLUYE EXCAVACIÓN	UN	4,00
11.04.02	SOLDADURAS EXOTÉRMICAS DE 115 GR PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE HERRAMIENTAS	UN	10,00
11.04.03	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN CAJA EN MAMPOSTERIA 30X30X30CM PARA INSPECCIÓN DE MALLA A TIERRA	UN	1,00
11.04.04	CABLE DE CU DESNUDO 2/0 ENTERRADO PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA DE LA S/E. INCLUYE EXCAVAC	ML	32,00
11.04.05	BORNA TERMINAL DE COMPRESIÓN 2/0. INCLUYE LA INCIDENCIA DE CINTAS CERTIFICADAS PARA EL USO	UN	6,00
11,05	SALIDAS ELECTRICAS DE TOMACORRIENTES		
11.05.01	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA DOBLE NORMAL P/T. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS,	UN	265,00
11.05.02	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA GFCI. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU N°12 ACCESORIOS	UN	23,00
11.05.03	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA REGULADA. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1N°1	UN	129,00
11.05.04	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA G HOSPIT. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1N°12	UN	82,00
11.05.05	SUM E INS SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 18000 BTU	UN	73,00
11.05.06	SUM E INS SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO MAYORES A 18000	UN	24,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	BTU		
11.05.07	SUM E INS CIRCUITOS RAMALES 3#12 EN TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	1.025,00
11.05.08	SUMINISTRO Y MONTAJE CAJA METALICA 30X30X20 CM	UN	10,00
11,06	SALIDAS ELÉCTRICAS DE ILUMINACION Y ACCESORIOS		
11.06.01	SALIDA ELECTRICA PARA LAMPARA EN TUBERIA EMT DE 3/4 CABLE #12 LSHF	UN	735,00
11.06.02	BALA LED 30W INCRUSTAR.	UN	31,00
11.06.03	BALA LED 20W INCRUSTAR.	UN	33,00
11.06.04	BALA LED 45W INCRUSTAR.	UN	133,00
11.06.05	PLAFON CUADRADA 12W	UN	99,00
11.06.06	LUMINARIA HERMETICA 15W LED	UN	129,00
11.06.07	LUMINARIA HERMETICA 43W LED	UN	99,00
11.06.08	PANEL LED 30X120 36W .	UN	45,00
11.06.09	PANEL LED 60X60 36W .	UN	110,00
11.06.10	LAMPARA DE EMERGENCIA LED R1 3.2W	UN	56,00
11.06.11	LAMPARA LED SYLVANIA 4000K 40W	UN	82,00
11.06.12	SUM E INST POSTE METALICO DE 4,5M INCLUYE BRAZO SENCILLO Y CABLE ENCACUCHETADO 3X16 PARA CONEXIONADO	UN	30,00
11.06.13	SUM E INST POSTE METALICO DE 4,5M INCLUYE BRAZO DOBLE Y CABLE ENCACUCHETADO 3X16 PARA CONEXIONADO	UN	26,00
11.06.14	SUM E INST FOTOCELDA	UN	56,00
11.06.15	SUM E INS TUBERIA PVC DE 1 PARA CONEXIONADO DE LUMINARIAS	ML	528,00
11.06.16	SUM E INST CABLE 2#8F+1#8T PARA ALIMENTADORES LAMPARAS EXTERIORES	ML	550,00
11.06.17	SUM E INST REGISTROS DE 40X40 PARA ALUMBRADO	UN	31,00
11.06.18	SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 2N°1	UN	268,00
11.06.19	SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1	UN	74,00
11.06.20	SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR TRIPLE. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1	UN	5,00
11.06.21	SALIDA ELÉCTRICA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1	UN	33,00
11.06.22	SUM E INSTALACIÓN CIRCUITOS RAMALES EN 2#12+12T CU HF,LS,FR, EN TUBERIA EMT 3/4	ML	695,00
11.06.23	SUMINISTRO Y MONTAJE CAJA METALICA 30X30X20 CM	ML	8,00
11,07	ALIMENTADORES + DUCTOS		
11.07.01	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 1/0 + 1NO 6 TIPO HF-FR-LS	ML	137,00
11.07.02	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 2 + 1NO 6 TIPO HF-FR-LS	ML	182,00
11.07.03	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 4 + 1NO 4 + 1NO 6 TIPO HF-FR-	ML	137,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	LS		
11.07.04	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 6 + 1NO 6 + 1NO 8 TIPO HF-FR-LS	ML	215,00
11.07.05	SUM E INST ACOMETIDA EN 2NO 8 + 1NO 8 + 1NO 8 TIPO HF-FR-LS	ML	10,00
11.07.06	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 8 + 1NO 8 + 1NO 8 TIPO HF-FR-LS	ML	121,00
11.07.07	SUM E INST TUBERIA EMT 2" PESADA INCLUYE PERFILERIA Y SOPORTES DE SUJECCIÓN.	ML	319,00
11.07.08	SUM E INST TUBERIA EMT 1-1/2" PESADA INCLUYE PERFILERIA Y SOPORTES DE SUJECCIÓN.	ML	137,00
11.07.09	SUM E INST TUBERIA EMT 1-1/4" PESADA INCLUYE PERFILERIA Y SOPORTES DE SUJECCIÓN.	ML	215,00
11.07.10	SUM E INST TUBERIA EMT 1" PESADA INCLUYE PERFILERIA Y SOPORTES DE SUJECCIÓN.	ML	131,00
11,08	PROTECCIONES Y TABLEROS		
11.08.01	TABLERO 3F, 12 CTOS, 120/240V CON PUERTA MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	6,00
11.08.02	TABLERO 3F, 30 CTOS, 120/240V CON PUERTA Y MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	2,00
11.08.03	TABLERO 3F, 36 CTOS, 120/240V CON PUERTA MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	2,00
11.08.04	TABLERO 3F, 42 CTOS, 120/240V CON PUERTA MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	4,00
11.08.05	SUM E INS TABLERO DE AISLAMINETO 5 KVA	UN	1,00
11.08.06	TABLERO 2F, 8 CTOS, 120/240V CON PUERTA MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	1,00
11,09	SISTEMA REGULADO Y DATOS		
11.09.01	SUMINISTRO E INTALACIÓN PUNTO DE VOZ Y DATOS	UN	118,00
11.09.02	SUMINISTRO E INTALACIÓN PUNTO DE VOZ (LLAMADO DE ENFERMERAS)	UN	33,00
11.09.03	SUM E INS UPS DE 10 KVA TRIFASICA 220V CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS	UN	1,00
11.09.04	SUM E INS UPS DE 6 KVA MONOFASICA 220V CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS	UN	1,00
11.09.05	SUM E INST BANDEJA TIPO MALLA DE 15CM	ML	194,00
11,1	APANTALLAMIENTO		
11.10.01	SUM E INS PUNTA CAPTORA EN ALUMINIO REDONDEADA EN UN EXTREMO, 600 MM, D. 16 MM. INCLUYE BASE	UN	19,00
11.10.02	SUM E INS ALAMBRON 8MM	ML	473,00
11.10.03	SUM E INS CONECTOR UNIVERSAL VARIABLE RD 8-10 EN ALUMINIO PARA UNIONES EN T, CRUZ Y PARALELO	UN	14,00



NIT: 900206532-6

**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
11.10.04	SUM E INS BAJANTE EN ALAMBRÓN EN TUBERIA 3/4" PVC EMPOTRADA EN ESTRUCTURA	ML	28,00
11.10.05	SUM E INS VARILLAS 2,4 METROS X 5/8" INCLUYE SOLDADURA	UN	4,00
11.10.06	SUM E INS CAJA DE UNION BAJANTE APANTALLAMIENTO INCLUYE CONECTOR BIMETÁLICO	UN	4,00
11.10.07	SUM E INST CABLE DESNUDO #1/0 CU PARA ANILLO INFERIOR	ML	284,00
11.10.08	SUM Y FABRICACION DE REGISTRO DE INSPECCION DE 30X30 CM	UN	4,00
11.12	SISTEMA DE VOZ Y DATOS		
11.12.01	Suministro e instalacion de Rack Gabinete de Piso con 45 Unidades de Rack, Incluye Puerta con Chapa, Incluye 2 PDU Monofasica 15A con 16 Salidas NEMA 5-15R Verticales	UN	1,00
11.12.02	Suministro e instalacion de Rack Gabinete de Piso con 32 Unidades de Rack, Incluye Puerta con Chapa, Incluye 2 PDU Monofasica 15A con 16 Salidas NEMA 5-15R Verticales	UN	1,00
11.12.03	Suministro e instalacion de Rack Gabinete de Piso con 24 Unidades de Rack, Incluye Puerta con Chapa, Incluye 2 PDU Monofasica 15A con 16 Salidas NEMA 5-15R Verticales	UN	2,00
11.12.04	Suministro e instalacion de Switch de 24 Puertos 10/100/1000	UN	12,00
11.12.05	Suministro e instalacion de Patch Panel 24 Puertos 1U.	UN	12,00
11.12.06	Suministro e instalacion de Organizador de Cables Horizontal 2U.	UN	12,00
11.12.07	Suministro e instalacion de Bandeja de Fibra Optica, para 3 Adaptadores de Fibra.	UN	3,00
11.12.08	Suministro e instalacion de Adaptador 12 Hilos de Fibra.	UN	3,00
11.12.09	Suministro e instalacion de fusionado Pigtail LC OM4 de Fibra.	UN	24,00
11.12.10	Suministro e instalacion de Jack Categoria 6A para instalación en Patch Panel.	UN	263,00
11.12.11	Salida de Datos Sencillo, Incluye Faceplate y Jack	UN	50,00
11.12.12	Salida de Datos Doble, Incluye Faceplate y Jack	UN	90,00
11.12.13	Salida de Datos Acces Point, Incluye Faceplate y Jack	UN	33,00
11.12.14	Tendido y peinado Cable U/UTP Categoria 6A., Incluye velcro sujeto cable cada 200 mm	M	15.000,00
11.12.15	Tendido y peinado Fibra Optica 12 Hilos OM4 Tipo Interior Armada.	M	500,00
11.12.16	Suministro e instalación de Patch cord Fibra Optica LC-LC, 2 Metro.	UN	24,00
11.12.17	Suministro e instalación de Patch cord Categoria 6A, 2 Metro Azul para Salidas de Datos(Rack).	UN	263,00
11.12.18	Suministro e instalación de Patch cord Categoria 6A, 3 Metro Azul para Salidas de Datos(Puesto Trabajo).	UN	263,00
11.12.19	Certificación Salida de Datos de Acuerdo a Normativa ANSI/TIA.	UN	263,00
11.12.20	Certificación Hilo de Fibra de Acuerdo a Normativa ANSI/TIA.	UN	24,00
11.12.21	Tubería 3/4" EMT + accesorios + cajas de Paso	M	700,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
11.12.22	Tubería 1" EMT + accesorios + cajas de Paso	M	100,00
11.12.23	Tubería 1 1/2" EMT + accesorios + cajas de Paso	M	10,00
11.12.24	Tubería 2" EMT + accesorios + cajas de Paso	M	100,00
11.12.25	Tubería 3/4" PVC + accesorios + cajas de Paso	M	120,00
11.12.26	Tubería 1" PVC + accesorios + cajas de Paso	M	50,00
11.12.27	Tubería 1 1/2" PVC + accesorios + cajas de Paso	M	10,00
11.12.28	Tubería 2" PVC + accesorios + cajas de Paso	M	520,00
11.12.29	Bandeja tipo Ducto Cerrado 300x54	M	10,00
11.12.30	Bandeja tipo Ducto Cerrado 200x54	M	400,00
11.12.31	Caja CS274	UN	11,00
11.12.32	Tierra TMGB	UN	1,00
11.12.33	Tierra TGB	UN	3,00
11.12.34	Cable desnudo 6AWG para interconexión de barraje de tierras a la bandeja.	M	60,00
12.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
12.01	REDES HIDRÁULICAS		
TUBERIAS, ACCESORIOS Y VALVULAS			
12.01.01	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 1/2"	ML	501,10
12.01.02	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 3/4"	ML	164,50
12.01.03	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 1"	ML	82,80
12.01.04	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 1 1/2"	ML	919,20
12.01.05	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 2"	ML	278,90
12.01.06	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 3"	ML	67,90
12.01.07	Suministro e instalacion de Valvula Red/White Ø 1/2"	UND	54,00
12.01.08	Suministro e instalacion de Valvula Red/White Ø 3/4"	UND	9,00
12.01.09	Suministro e instalacion de Valvula Red/White Ø 1"	UND	2,00
12.01.10	Suministro e instalacion de Valvula Red/White Ø 1 1/2"	UND	77,00
ACOMETIDA HASTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO			
12.01.11	Suministro e instalacion de flotador mecanico bola grande 1 1/2"	UND	1,00
12.01.12	Suministro e instalacion de válvula antifraude 2" h.d	UND	1,00
12.01.13	Suministro e instalacion de medidor totalizador 2"	UND	1,00
12.01.14	Suministro e instalacion de registro corte red white 2"	UND	1,00
12.01.15	Suministro e instalacion de caja medidor totalizador	UND	1,00
12.01.16	Excavación manual	M3	50,08
12.01.17	Relleno cama de arena	M3	7,15
12.01.18	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M3	42,93
12.01.19	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad	M3	65,10



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	ambiental pertinente.		
CUARTO DE BOMBAS			
12.01.20	Suministro e instalación de tubería de impulsión en acero inoxidable 2 1/2"	ML	3,80
12.01.21	Suministro e instalación de tubería de succión en acero inoxidable 3"	ML	4,45
12.01.22	Suministro e instalación de válvula mariposa 3"	UND	2,00
12.01.23	Suministro e instalación de Unión flexible 3"	UND	2,00
12.01.24	Suministro e instalación de manómetro	UND	2,00
12.01.25	Suministro e instalación de Equipo de bombeo	UND	1,00
12.01.26	Suministro e instalación de ampliación de 1 1/2" X 2 1/2"	UND	2,00
12.01.27	Suministro e instalación de unión flexible 2 1/2"	UND	2,00
12.01.28	Suministro e instalación de válvula de cheque 2 1/2"	UND	2,00
12.01.29	Suministro e instalación de válvula de compuerta 2 1/2"	UND	2,00
12.01.30	Suministro e instalación de válvula de bola 1"	UND	2,00
12.01.31	CONSTRUCCION DE TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28MPA CON DIMENSIONES BXLXH 4X7,5X2.5M, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, EXCAVACION, ESCOTILLA DE ACCESO Y PELDAÑOS PLASTICOS.	UND	1,00
12.01.32	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente	M3	97,50
PUNTOS HIDRAULICOS			
12.01.33	Punto hidraulico a.f de 1/2" para sanitario de tanque	UND	77,00
12.01.34	Punto hidraulico a.f de 1/2" para lavamanos	UND	114,00
12.01.35	Punto hidraulico a.f de 1/2" para duchas	UND	14,00
12.01.36	Punto hidraulico a.f de 1/2" para orinal	UND	8,00
12.01.37	Punto hidraulico a.f de 1/2" para poceta de aseo	UND	19,00
12.01.38	Punto hidraulico a.f de 1/2" para lavaplatos	UND	32,00
12.01.39	Punto hidraulico a.f de 1/2" para suministro de agua potable en silla odontologica	UND	5,00
12.01.40	Punto hidraulico a.f de 1/2" para poceta de lavadero	UND	19,00
APARATOS SANITARIOS			
12.01.41	Suministro e instalación de sanitario tipo tanque institucional tipo power one blanco, incluye grifería push, estopa, cemento blanco y demás materiales para su correcta instalación	UND	77,00
12.01.42	Suministro e instalación de lavamanos de colgar tipo free institucional , incluye grifería push, sifon para lavamanos, acoples metálicos, estopa, cemento blanco y demás materiales para su correcta instalación	UND	114,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
12.01.43	Suministro e instalacion de ducha antivandalica con regadera de seguridad, incluye griferia push, estopa, y demas materiales para su correcta instalacion	UND	14,00
12.01.44	Suministro e instalacion de orinal tipo gotta con griferia push antivandalica, incluye tornillo fijador, chapetas y demas materiales para su correcta instalacion.	UND	8,00
12.01.45	Suministro e instalacion de lavatraperos aqua mate 40x30 blanco, incluye griferia push, sifon, elementos de fijacion y demas materiales para su correcta instalacion.	UND	19,00
12.01.46	Suministro e instalacion de unidad odontológica con silla para odontologo, incluye negatoscopio, sistema de prevención de colisiones, motor timoteo de 24 v, suministro de agua con sistema de temperatura constante y sistema de control asistente smart-touch (bandeja con menú táctil)	UND	5,00
12.02	REDES SANITARIAS		
TUBERIAS Y ACCESORIOS			
12.02.01	Suministro e instalacion de tuberia PVC - P Ø 4"	ML	133,90
12.02.02	Suministro e instalacion de tuberia PVC - S Ø 2"	ML	844,69
12.02.03	Suministro e instalacion de tuberia PVC - S Ø 4"	ML	931,61
12.02.04	Suministro e instalacion de tuberia PVC - S Ø 6"	ML	219,22
12.02.05	Excavación manual	M3	867,46
12.02.06	Relleno cama de arena	M3	86,75
12.02.07	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M3	780,71
12.02.08	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente	M3	1.127,70
SALIDAS SANITARIAS			
12.02.09	Salidas sanitaria de sanitario de tanque 4"	UND	77,00
12.02.10	Salidas sanitaria de lavamanos 2"	UND	114,00
12.02.11	Salidas sanitaria de duchas 2"	UND	14,00
12.02.12	Salidas sanitaria de orinal 2"	UND	8,00
12.02.13	Salidas sanitaria de poceta de aseo 2"	UND	19,00
12.02.14	Salidas sanitaria de lavaplatos 2"	UND	32,00
12.02.15	Salidas sanitaria de silla odontológica 2"	UND	5,00
12.02.16	Sifon de piso 2"	UND	112,00
12.02.17	Salidas sanitaria de poceta de lavadero	UND	19,00
POZO EYECTOR			
12.02.18	Suministro e instalacion de cheque hidro 2"	UND	2,00
12.02.19	Suministro e instalacion de registro r.w. 2"	UND	2,00
12.02.20	Suministro e instalacion de Union dresser 2"	UND	2,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6 CI 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
12.02.21	Instalacion de equipo eyector (2 bombas mc 30/70 sumergibles 3.0hp, q=10.6 l/s y cdt= 8.5mca)	UND	1,00
12.02.22	Excavación manual	M3	8,72
12.02.23	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente	M3	11,34
AGUAS LLUVIAS			
12.02.24	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria 4", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	249,02
12.02.25	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria 6", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	276,64
12.02.26	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria 8", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	13,43
12.02.27	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria 10", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	25,85
12.02.28	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria 12", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	58,33
12.02.29	Suministro e instalación de abrazaderas 4" en U, incluye anclaje con varilla y chazos expansivos.	UND	209,00
12.02.30	Suministro e instalación de abrazaderas 6" en U, incluye anclaje con varilla y chazos expansivos.	UND	190,00
12.02.31	Suministro e instalacion de tragante tipo cupula 4".	UND	55,00
12.02.32	Suministro e instalacion de tragante tipo cupula 6".	UND	50,00
12.02.33	Excavación manual	M3	116,73
12.02.34	Relleno cama de arena	M4	11,67
12.02.35	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M5	105,05
12.02.36	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente.	M6	151,74
12.02.37	Carcamo con rejilla en concreto 21 MPA impermeabilizado Hmin: 0,20m; A: 0,30m	ML	44,43
12.02.38	Carcamo con rejilla en concreto 21 MPA impermeabilizado Hmin: 0,25m; A: 0,40m	ML	12,50
ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
12.02.39	Pozo eyector 1.50m*1.50m h=4.00m en concreto de 28 mpa,incluye acero de refuerzo, escotilla de acceso 0.75mx0.75m y peldaños plasticos a cada 0.4m	UND	1,00
12.02.40	Caja de inspección sanitaria (1.10 x 1.10) en concreto impermeabilizado de 21 mpa, incluye acero de refuerzo y tapa en concreto con marco de soporte en angulo 2"x1/8".	UND	22,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
12.02.41	Caja de inspección aguas lluvias (1.10 x 1.10) en concreto impermeabilizado de 21 mpa, incluye acero de refuerzo y tapa en concreto con marco de soporte en angulo 2"x1/8".	UND	10,00
12.02.42	Cuneta rectangular perimetral h=0,30 m a=0,80 m, incluye acero de refuerzo.	ML	108,37
12.02.43	Cuneta rectangular h=0,25 m a=0,50 m, incluye acero de refuerzo.	ML	5,52
13.	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA		
	EQUIPOS		
13,01	UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA CONDENSADA POR AGUA		
13.01.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE ENFRIADOR DE AGUA CONDENSADO POR AIRE MÚLTIPLES COMPRESORES SROLL.	UN	1,00
13,02	BOMBAS HIDRAULICAS VERTICALES EN LINEA		
13.02.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE BOMBA VERTICAL EN LÍNEA PARA AGUA FRÍA CIRCUITO PRIMARIO VARIABLE CON VARIADOR DE FRECUENCIA SIN SENSORES EXTERNOS.	UN	1,00
13.02.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA MULTIPROPÓSITO DEL DIÁMETRO SELECCIONADO POR EL PROVEEDOR DE LAS BOMBAS. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	3,00
13.02.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO GÚIA SUCCIÓN DEL DIÁMETRO SELECCIONADO POR EL PROVEEDOR DE LAS BOMBAS. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	3,00
13,03	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED PARA OPERACIÓN A LA INTEMPERIE		
13.03.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-01 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 5.800 CFM. FILTRACIÓN: HEPA/MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES	UN	1,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	TÉCNICAS Y PLANOS.		
13.03.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-02 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 3.500 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-03 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 11.700 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-04 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 2.250 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.03.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-05 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 6.000 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-06 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 7.500 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-07 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 6.150 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-08 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 5.700 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.03.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-09 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 1.600 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-10 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 3.700 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-11 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 5.000 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-12 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 4.600 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.03.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-13 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 8.600 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-14 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 6.800 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-15 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 7.300 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-16 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 4.200 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6 CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.03.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-17 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 1.600 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UNIDAD MINI SPLIT DE 36.000 BTU/H. CONDENSADORA DE DESCARGA HORIZONTAL. COMPRESOR INVERTER. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/1/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UNIDAD MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H. CONDENSADORA DE DESCARGA HORIZONTAL. COMPRESOR INVERTER. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/1/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.03.20	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UNIDAD MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H. CONDENSADORA DE DESCARGA HORIZONTAL. COMPRESOR INVERTER. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/1/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13,04	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.04.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-01 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 900 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-02 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.150 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-03 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.350 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-04 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 2.450 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-05 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.500 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.04.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-06 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 900 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-07 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 900 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-08 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 450 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-09 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.100 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-10 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.350 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.04.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-11 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 3.650 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-13 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 700 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-14 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.400 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-15 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 3.950 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-16 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 700 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.04.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-17 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.500 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-18 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.650 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-19 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 2.100 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.04.19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-20 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 2.550 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
	ELEMENTOS DE CONTROL		
13,05	TERMÓMETROS		
13.05.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TERMÓMETROS DE COLUMNA DE 4" DE LARGO CON BUZO DE CONEXIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	40,00
13,06	MANÓMETROS		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE MANÓMETROS DE CARATULA 4" CON GLICERINA DE 60 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	un	1,00
13.06.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE MANÓMETROS DE CARATULA 4" CON GLICERINA DE 100 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	un	10,00
13,07	CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍA DE POLIPROPILENO		
13.07.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 6" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00
13.07.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 4" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00
13.07.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 3" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00
13.07.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 2-1/2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00
13.07.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00
13.07.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 1 1/2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00
13,08	TANQUE DE EXPANSIÓN		
13.08.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TANQUE DE EXPANSIÓN CON MEMBRANA DE 75 GALONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13,09	DESAIREADOR/DESFANGADOR TIPO VÓRTICE		
13.09.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DESAIREADOR DESFANGADOR TIPO VÓRTICE DE 8" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13,1	VÁLVULA DE BYPASS REGULADORA DE CAUDAL MÍNIMO EN CHILLER		
13.10.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULAS DE BYPASS CONTROL CAUDAL MÍNIMO ENFRIADORES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13,11	VÁLVULAS DOS Y TRES VÍAS PROPORCIONAL		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.11.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA PICV DE 2 VÍAS PROPORCIONAL DE 2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	3,00
13.11.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA PICV DE 2 VÍAS PROPORCIONAL DE 1-1/2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5,00
13.11.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA PICV DE 2 VÍAS PROPORCIONAL DE 1-1/4" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5,00
13.11.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA PICV DE 2 VÍAS PROPORCIONAL DE 1" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00
13,12	TERMOSTATO DIGITAL DE AMBIENTE CON COMUNICACIÓN		
13.12.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TERMOSTATOS DIGITAL DE AMBIENTE CON COMUNICACIÓN BACNET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	56,00
13,13	DIFERENCIAL DE PRESION EN AMBIENTE PARA CONTROL DE CUARTOS AISLADOS		
13.13.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DIFERENCIAL DE PRESION ENTRE AMBIENTES PARA CUARTOS DE AISLADOS CON CUMINICION BACNET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00
13,14	CONDUCTOS SUMINISTRO, RETORNO, EXTRACCION E INYECCION		
13.14.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO (VALOR UNITARIO DEBE INCLUIR LA SOPORTERIA). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	KG	26.894,00
13.14.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO CLIMAVAR NETO PLUS R (VALOR UNITARIO DEBE INCLUIR LA SOPORTERIA). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	3.312,00
13.14.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE AISLAMIENTO TÉRMICO TIPO DUCT WRAP PARA CONDUCTOS SUMINISTRO Y RETORNO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	470,00
13,15	CONDUCTOS FLEXIBLES REDONDOS AISLADOS		
13.15.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONDUCTO FLEXIBLE DE 6" DIÁMETRO AISLADO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	24,00
13.15.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONDUCTO FLEXIBLE DE 8" DIÁMETRO AISLADO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	36,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13,16	DIFUSORES RECTANGULARES DE SUMINISTRO		
13.16.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS2VCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00
13.16.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS3VCD 12"X12". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	36,00
13.16.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS3VCD 6"X 6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	24,00
13.16.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 12"X12". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	76,00
13.16.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 6"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	58,00
13.16.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 14"X14". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00
13.16.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 12"X12". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.16.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 15"X15". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.16.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 18"X18". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.16.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 6"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.16.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 9"X9". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.16.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DSMDCD 18"X18". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13,17	REJILLAS DE RETORNO		
13.17.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 10"X10". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	54,00
13.17.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 24"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.17.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 6"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	89,00
13.17.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	39,00
13.17.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 8"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00
13.17.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 20"X20". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.17.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 24"X10". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.17.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 24"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.17.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 6"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.17.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.17.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFSDPFF 16"X16". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.17.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFSDPFF 38"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.17.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFSDPFF 40"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13,18	REJILLAS DE EXTRACCION		
13.18.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REAFCD 10"X10". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.18.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 12"X12". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00
13.18.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 8"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	58,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.18.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	38,00
13.18.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 16"X16". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.18.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 20"X4". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.18.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 8"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.18.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13,19	DIFUSORES		
13.19.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DIFUSOR TERMINAL DE FLUJO LAMINAR DE 24"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5,00
13.19.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DIFUSOR DE 1 CONO DE 24"X24" CUELLO DE 10" CON DÁMPER MARIPOSA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00
13,2	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
13.20.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 8" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	66,00
13.20.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	156,00
13.20.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	74,00
13.20.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	48,00
13.20.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	160,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6 CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.20.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	240,00
13.20.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	320,00
13.20.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	180,00
13.20.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	36,00
13.20.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 8" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.20.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	20,00
13.20.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	20,00
13.20.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00
13.20.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	46,00
13.20.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	54,00
13.20.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	38,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.20.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	74,00
13.20.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	78,00
13.20.19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 8"X8"X8" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00
13.20.20	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X6"X6" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.20.21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X4"X4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00
13.20.22	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X3"X3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00
13.20.23	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X2-1/2"X2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.20.24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X2"X2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	92,00
13.20.25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X1-1/2"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	78,00
13.20.26	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4"X1-1/4"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	70,00
13.20.27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1"X1"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	38,00



NIT: 900206532-6

**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.20.28	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3/4"X3/4"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.20.29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1/2"X1/2"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00
13.20.30	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 8"X6" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00
13.20.31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00
13.20.32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.20.33	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
13.20.34	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00
13.20.35	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
13.20.36	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
13.20.37	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
13.20.38	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6 CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.20.39	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
13.20.40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.20.41	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00
13.20.42	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
13.20.43	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00
13.20.44	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
13.20.45	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	56,00
13.20.46	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	26,00
13.20.47	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.20.48	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	50,00
13.20.49	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.20.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00
13.20.51	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	18,00
13.20.52	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00
13.20.53	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00
13.20.54	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	22,00
13.20.55	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00
13.20.56	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.20.57	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00
13.20.58	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00
13.20.59	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00
13.20.60	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.20.61	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00
13.20.62	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00
13,21	VALVULAS EN GENERAL DEBIDAMENTE AISLADAS		
13.21.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 8" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00
13.21.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 6" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00
13.21.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 4" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.21.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 3" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00
13.21.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	24,00
13.21.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 1-1/2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00
13.21.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 1-1/4" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00
13.21.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 1" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00
13,22	TABLEROS ELECTRICOS		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.22.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TABLERO GENERAL DE CONTROL DE CHILLERS, MANEJADORAS Y EXTRACTORES DE TERRAZA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13,23	SISTEMA DE CONTROL BMS PARA EL SISTEMA HVAC		
13.23.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL. CERTIFICADO RETIE. ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA TRABAJO A LA INTEMPERIE. AUTOSOPORTADO. INCLUYE CABLEADO DE CONTROL. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR UNIVERSAL DE CAMPO PROGRAMABLE BACNET MSTP /BACNET IP/MODBUS RTU/BACNET MSTP. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.23.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE EXPANSIÓN PARA CONTROLADOR DE CAMPO. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	36,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA TOUCHSCREEN HMI DE 7" PARA INTERFAZ GRÁFICA DEL USUARIO Y EL SISTEMA DE CONTROL DE PLANTA DE AGUA HELADA. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.23.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA POR INMERSIÓN PARA INSTALACIÓN EN TUBERÍA DE POLIPROPILENO. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	40,00



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.23.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES PARA ESTADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	55,00
13.23.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELEVO PARA ARRANQUE Y PARO DE EQUIPOS. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	55,00
13.23.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DIFERENCIAL DE PRESIÓN DE AIRE. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 24 VAC. SEÑAL DE 4-10 MA. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	8,00
13.23.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DIFERENCIAL DE PRESIÓN DE AIRE PARA ESTADO DE FILTROS. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	46,00
13.23.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	650,00
13.23.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	2.441,00
13.23.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BLINDADO 3X20. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	3.140,00



NIT: 900206532-6

**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.23.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BLINDADO 2X20. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	2.810,00
13.23.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VEHICULAR # 18. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	6.780,00
13.23.15	INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
14.	RED CONTRA INCENDIO		
14.01	TUBERIA		
14.01.01	Acero Carbono SCH 10 - 4"	ML	460,00
14.01.02	Acero Carbono SCH 10 - 2 1/2"	ML	24,60
14.01.03	Acero Carbono SCH 10 - 2"	ML	489,26
14.01.04	Acero Carbono SHC 10 - 1 1/4"	ML	1.319,51
14.01.05	Acero Carbono SHC 40 - 1"	ML	120,40
14.02	ACCESORIOS		
14.02.01	Codo 90° ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM - 4"	UND	16,00
14.02.02	Codo 90° ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM - 2 1/2"	UND	16,00
14.02.03	Codo 90° ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM - 2"	UND	20,00
14.02.04	TEE° ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM - 2"	UND	15,00
14.02.05	Tee mecánica ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2"x1 1/4"	UND	75,00
14.02.06	Tee mecánica ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 4"x2"	UND	2,00
14.02.07	Tee mecánica ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2 1/2" x 1 1/2"	UND	8,00
14.02.08	Tee mecánica ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 4"x2 1/2"	UND	8,00
14.02.09	Codo roscado ASTM A-197, Hierro maleable, Clase 150, ASME B 16.3, roscado 1"	UND	120,00
14.02.10	Reducción copa ASTM A-197, Hierro maleable, Clase 150, ASME B 16.3, roscado 1" x 1/2"	UND	360,00
14.02.11	Tapon ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 4"	UND	10,00
14.02.12	Tapon ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2"	UND	8,00
14.02.13	Snap Let ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 1 1/4" x 1"	UND	360,00
14.03	UNIONES		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	Niple en A.C. SCH-10 RANURADO x ROSCADO 1-1/2"	UN	6,00
	Niple en A.C. SCH-10 RANURADO x ROSCADO 2-1/2"	UN	6,00
	Toma de bomberos de 2-1/2" con gabinete de 50x50cm	UN	6,00
14.03.01	Unión rígida ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 4"	UND	78,00
14.03.02	Unión rígida ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2 1/2"	UND	15,00
14.03.03	Unión rígida ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2"	UND	120,00
14.03.04	Unión rígida ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 1 1/4"	UND	300,00
14.04	SOPORTES		
14.04.01	Soporte tipo colgante empotrado en concreto 4"	UND	50,00
14.04.02	Soporte sísmico longitudinal 4"	UND	12,00
14.04.03	Soporte sísmico lateral 4"	UND	12,00
14.04.04	Soporte tipo colgante empotrado en concreto 2 1/2"	UND	14,00
14.04.05	Soporte sísmico longitudinal 2 1/2"	UND	14,00
14.04.06	Soporte sísmico lateral 2 1/2"	UND	2,00
14.04.07	Soporte tipo colgante empotrado en concreto 2"	UND	200,00
14.04.08	Soporte sísmico longitudinal 2"	UND	24,00
14.04.09	Soporte sísmico lateral 2"	UND	19,00
14.04.10	Soporte tipo colgante empotrado en concreto 1 1/4"	UND	430,00
14.05	VALVULAS		
14.05.01	Valvula cheque, Swing, 300 WWP, A536 Body, Trim, Bronze, UL/FM 4"	UND	1,00
14.05.02	Válvula siamesa (conexión de bomberos)	UND	1,00
14.05.03	Estación de control 2"	UND	2,00
14.06	GABINETES		
14.06.01	Gabinete clase III	UND	7,00
14.07	ROCIADORES		
14.07.01	Rociador pendiente K = 5.6, D = 1/2", respuesta rápida, temperatura ordinaria (incluye 6 de repuesto por sistema)	UND	370,00
14.08	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO		
14.08.01	Panel de incendio, Incluye módulos para expansión a 5 lazos y cabina para montaje capaz de albergar lazos	UND	1,00
14.08.02	Fuente de alimentación NAC, incluye cabina estandar para montaje	UND	3,00
14.08.03	Anunciador remoto, incluye cabina estandar para montaje	UND	1,00
14.08.04	Sensor de humo, incluye cabina base para montaje	UND	344,00
14.08.05	Sensor de humo en ducto, incluye cabina base para montaje	UND	5,00
14.08.06	Sensor térmico, incluye cabina base para montaje	UND	17,00
14.08.07	Sensor de Nivel Tanque RCI, incluye todos los accesorios de montaje	UND	1,00
14.08.08	Estación Manual, incluye cabina base para montaje	UND	19,00
14.08.09	Modulo Aislador de Cortocircuito, incluye cabina base para	UND	10,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	montaje		
14.08.10	Módulo de control, incluye soporte y caja de protección para montaje.	UND	5,00
14.08.11	Módulo de supervisión una entrada, incluye soporte y caja de protección para montaje.	UND	18,00
14.08.12	Sirena con luz estroboscopia de techo o muro	UND	42,00
14.08.13	Cable unifilar tipo FPL 2X16.	ML	3.250,00
14.08.14	Tubería 3/4" EMT + accesorios + cajas de Paso	ML	2.500,00
14.08.15	Tubería 3/4" PVC + accesorios + cajas de Paso	ML	50,00
14.08.16	Coraza metálica 3/4" + accesorios + cajas de Paso	ML	100,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
14.09.01	CONSTRUCCION DE TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28MPA CON DIMENSIONES BXLXH 4X7,5X2.5M, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, EXCAVACION, ESCOTILLA DE ACCESO Y PELDAÑOS PLASTICOS.	UND	1,00
15.	GASES MEDICINALES		
15,01	RED DE OXIGENO MEDICINAL		
15.01.01	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo K.	ML	287,65
15.01.02	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo K.	ML	377,18
15.01.03	Tuberia de Cobre de 1" Tipo K.	ML	180,06
15.01.04	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	UN	140,00
15.01.05	Codo de Cobre 3/4" Tipo K	UN	120,00
15.01.06	Codo de Cobre 1" Tipo K	UN	30,00
15.01.07	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	45,00
15.01.08	Union de Cobre 3/4" Tipo K	UN	45,00
15.01.09	Union de Cobre 1" Tipo K	UN	25,00
15.01.10	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	80,00
15.01.11	Tee de Cobre 3/4" Tipo K	UN	80,00
15.01.12	Tee de Cobre 1" Tipo K	UN	15,00
15.01.13	Treducción copa de Cobre 3/4 x 1/2" Tipo K	UN	70,00
15.01.14	Treducción copa de Cobre 1" x 3/4" Tipo K	UN	15,00
15.01.15	Valvula 1/2" Bronce Cromado.	UN	36,00
15.01.16	Toma para Oxigeno Chemetron de Pared.	UN	84,00
15.01.17	Manifold para Oxigeno 2x12 con Mangueras.	UN	1,00
15.01.18	Unidad de Regulacion Doble para Oxigeno.	UN	1,00
15,02	RED DE AIRE MEDICINAL		
15.02.01	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo K.	ML	180,36
15.02.02	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo K.	ML	216,21
15.02.03	Tuberia de Cobre de 1" Tipo K.	ML	152,05
15.02.04	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	UN	120,00
15.02.05	Codo de Cobre 3/4" Tipo K	UN	120,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
15.02.06	Codo de Cobre 1" Tipo K	UN	30,00
15.02.07	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	30,00
15.02.08	Union de Cobre 3/4" Tipo K	UN	30,00
15.02.09	Union de Cobre 1" Tipo K	UN	20,00
15.02.10	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	70,00
15.02.11	Tee de Cobre 3/4" Tipo K	UN	60,00
15.02.12	Tee de Cobre 1" Tipo K	UN	15,00
15.02.13	Treducción copa de Cobre 3/4 x 1/2" Tipo K	UN	20,00
15.02.14	Treducción copa de Cobre 1" x 3/4" Tipo K	UN	15,00
15.02.15	Valvula 3/4" Acero Inoxidable.	UN	20,00
15.02.16	Toma para Aire Chemetron de Pared.	UN	23,00
15.02.17	Manifold para Aire 2x10 con Mangueras.	UN	1,00
15.02.18	Unidad de Regulacion Doble para Aire.	UN	1,00
15,03	RED DE VACIO HOSPITALARIO		
15.03.01	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo K.	ML	114,17
15.03.02	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo K.	ML	315,26
15.03.03	Tuberia de Cobre de 1" Tipo K.	ML	144,51
15.03.04	Tuberia de Cobre de 1 1/4" Tipo K.	ML	84,43
15.03.05	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	UN	140,00
15.03.06	Codo de Cobre 3/4" Tipo K	UN	120,00
15.03.07	Codo de Cobre 1" Tipo K	UN	40,00
15.03.08	Codo de Cobre 1 1/4" Tipo K	UN	10,00
15.03.09	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	40,00
15.03.10	Union de Cobre 3/4" Tipo K	UN	45,00
15.03.11	Union de Cobre 1" Tipo K	UN	20,00
15.03.12	Union de Cobre 1 1/4" Tipo K	UN	10,00
15.03.13	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	60,00
15.03.14	Tee de Cobre 3/4" Tipo K	UN	85,00
15.03.15	Tee de Cobre 1" Tipo K	UN	30,00
15.03.16	Tee de Cobre 1 1/4" Tipo K	UN	10,00
15.03.17	Treducción copa de Cobre 3/4 x 1/2" Tipo K	UN	72,00
15.03.18	Treducción copa de Cobre 1" x 3/4" Tipo K	UN	20,00
15.03.19	Treducción copa de Cobre 1 1/4" x 1" Tipo K	UN	5,00
15.03.20	Valvula 1" Acero Inoxidable.	UN	14,00
15.03.21	Valvula 1 1/4" Acero Inoxidable.	UN	5,00
15.03.22	Toma para Vacio Chemetron de Pared.	UN	52,00
15,04	RED PARA AIRE ODONTOLOGICO, AIRE INSTRUMENTAL,		
15.04.01	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo K.	ML	138,34
15.04.02	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	ML	45,00
15.04.03	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	15,00
15.04.04	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	2,00



NIT: 900206532-6

**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
15.04.05	Tomas para Aire Odontologico y Aire Instrumental	UN	6,00
15.04.06	Unidad de Regulacion Doble con Trampa	UN	1,00
15.04.07	Compresor de Aire Odontologico 4HP	UN	1,00
15,05	RED DE AIRE EVACUACION DE GASES ANESTESICOS Y AIRE SECADO INSTRUMENTAL		
15.05.01	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo K.	UN	120,12
15.05.02	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo K.	UN	36,29
15.05.03	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	UN	45,00
15.05.04	Codo de Cobre 3/4" Tipo K	UN	20,00
15.05.05	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	15,00
15.05.06	Union de Cobre 3/4" Tipo K	UN	5,00
15.05.07	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	3,00
15.05.08	Sistema de Evacuación de Gases Anestesicos	UN	1,00
15.05.09	Toma para Secado Instrumental	UN	1,00
15.05.10	Unidad de Regulacion Doble con Trampa	UN	1,00
15.05.11	Compresor de Aire Odontologico Libre de Aceite 4HP	UN	1,00
15,05	CAJAS DE CORTE		
15.05.01	Caja Corte Sencilla Valv. 4 Torn. Acero Inox.	UN	5,00
15.05.02	Caja Corte Doble Valv. 4 Torn. Acero Inox.	UN	5,00
15.05.03	Caja Corte Triple Valv. 4 Torn. Acero Inox.	UN	6,00
15,06	ALARMAS		
15.06.01	Alarma Digital de 1 Señal.	UN	4,00
15.06.02	Alarma Digital de 2 Señales.	UN	5,00
15.06.03	Alarma Digital de 3 Señales.	UN	6,00
15.06.04	Alarma Maestra de 10 Señales.	UN	1,00
16.	CUBIERTA		
16,01	Suministro e instalacion de Cubierta termoacústica en teja tipo sandwich de 12x1mx18mm, incluye pernos de anclaje y demas accesorios para su correcta instalacion.	M2	2.647,21
17	DOTACION BAÑOS		
17.01	ACCESORIOS DE BAÑO		
17.01.01	Suministro e instalación de barra abatible Sup 800mm, discapacitados vertical	UND	27,00
17.01.02	Rejilla aluminio con sosco 3x2"	UND	14,00
17.01.03	Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico en acero inoxidable	UND	77,00
17.01.04	Secador de manos (Potenza o similar)	UND	18,00
17.01.05	Dispensador de jabón institucional	UND	18,00
17.01.06	Barra y silla de seguridad plegable para ducha	UND	6,00
18	URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES		
18,01	MOVIMIENTO DE TIERRAS CERRAMIENTO		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
18.01.01	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	M3	238,85
18.01.02	Excavación Manual De Material Heterogeneo (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	144,41
18.01.03	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M3	55,96
18,02	CIMENTACIONES CERRAMIENTO		
18.02.01	Concreto 2000 PSI de limpieza e=5 cm	M2	186,53
18.02.02	Concreto 4000 PSI vigas de cimentación, no incluye refuerzo	M3	43,90
18.02.03	Concreto 4000 PSI zapatas, no incluye refuerzo	M3	1,69
18.02.04	Acero de refuerzo fy= 420 Mpa	KG	4.834,82
18.02.05	Pilotes preexcavados con bentonita, diametro 0.25 m en concreto de 28Mpa premezclado (No incluye refuerzo)	M	91,80
18,03	ESTRUCTURA EN CONCRETO CERRAMIENTO		
18.03.01	Concreto de f'c=28 Mpa premezclado para Columnas, no incluye refuerzo	M3	25,50
18.03.02	Concreto de f'c=28 Mpa premezclado para vigas de amarre, no incluye refuerzo	M3	19,43
18.03.03	Acero de refuerzo fy= 420 Mpa	KG	8.970,52
18,04	MAMPOSTERIA CERRAMIENTO		
18.04.01	Mampostería en bloque estructural de concreto de 19x19x39 ranurado a la vista, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	910,48
18,05	OBRAS EXTERIORES		
18.05.01	Excavación Manual De Material Heterogeneo (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	373,97
18.05.02	ADOQUIN RECTANGULAR EN CONCRETO TRAFICO LIVIANO DE 10cmx20cmx6cm COLOR GRIS Y OCRE, INCLUYE CAMA DE ARENA CON ESPESOR DE 5CM	M2	1.869,87
18.05.03	Empradización zonas verdes con pasto Kikuyo, incluye tierra negra	M2	579,43
18.05.04	Jardineras (incluye tierra negra)	M2	61,14
18.05.05	INSTALACION DE PIEDRA NATURAL PEGADA	M2	115,41
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
19	ASEO		
19.01	Aseo general final	M2	11.241,02
20.	SUMINISTRO EQUIPOS		



NIT: 900206532-6

**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.01.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CHILLER CONDENSADO POR AIRE DE 160 TR. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. REFRIGERANTE R-1234ZE. COMPRESOR TORNILLO CON VELOCIDAD VARIABLE. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	2,00
13.02.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE BOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL EN LÍNEA PARA MANEJAR UN CAUDAL DE 170.4 GPM. CABEZA: 247 FT. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	3,00
13.22.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TABLERO GENERAL DE CONTROL DE CHILLERS, MANEJADORAS Y EXTRACTORES DE TERRAZA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
13.23.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL. CERTIFICADO RETIE. ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA TRABAJO A LA INTEMPERIE. AUTOSOPORTADO. INCLUYE CABLEADO DE CONTROL. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.23.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR UNIVERSAL DE CAMPO PROGRAMABLE BACNET MSTP /BACNET IP/MODBUS RTU/BACNET MSTP. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00
13.23.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA TOUCHSCREEN HMI DE 7" PARA INTERFAZ GRÁFICA DEL USUARIO Y EL SISTEMA DE CONTROL DE PLANTA DE AGUA HELADA. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00



NIT: 900206532-6

**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
13.23.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE ASCENSOR DE PASAJEROS, CAPACIDAD DE 675 KG (9 PERSONAS), VELOCIDAD DE 1.0 M/S, CON 5 PARADAS Y UN RECORRIDO DE 13.65 M, SIN CUARTO DE MÁQUINAS. DIMENSIONES DE CABINA: 1200 MM X 1400 MM X 2400 MM, PUERTAS DE 900 MM X 2100 MM CON APERTURA CENTRAL DE 2 HOJAS EN ACERO INOXIDABLE LINO AISI 304. SISTEMA DE CONTROL COLECTIVO SELECTIVO EN SUBIDA Y BAJADA (SIMPLEX), CON DETECCIÓN MEDIANTE CORTINA ÓPTICA, PROTECCIÓN CONTRA FUEGO EN81-58 E120 (120 MIN), Y EVACUACIÓN AUTOMÁTICA. POTENCIA DEL MOTOR 4.6 KW, ALIMENTACIÓN 380V 60 HZ, CON EFICIENCIA ENERGÉTICA ISO CLASE A. ACABADOS INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO Y PULIDO AISI 304, PISO DE GRANITO ARTIFICIAL NEGRO R11 ANTIDESLIZANTE, ZÓCALOS DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS, PASAMANOS RECTO EN ACERO INOXIDABLE, TECHO TIPO BRACKET MONTREUX MIRROR AISI 304, BOTONERA DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO AISI304 CON MATRIZ DE PUNTOS CON PULSADORES MECANICOS DE MICRORECORRIDO CON BRAILE Y ESPEJO DE MEDIA ALTURA CENTRADO. CUMPLE NORMATIVAS EN81-20/50 Y NTC 5926-1.	UN	1,00
13.23.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE ASCENSOR DE PASAJEROS, CAPACIDAD DE 675 KG (9 PERSONAS), VELOCIDAD DE 1.0 M/S, CON 3 PARADAS Y UN RECORRIDO DE 7.2 M, SIN CUARTO DE MÁQUINAS. DIMENSIONES DE CABINA: 2100 MM X 2900 MM X 2500 MM, PUERTAS DE 2000 MM X 2500 MM CON APERTURA CENTRAL DE 2 HOJAS EN ACERO INOXIDABLE LINO AISI 304. SISTEMA DE CONTROL COLECTIVO SELECTIVO EN SUBIDA Y BAJADA (SIMPLEX), CON DETECCIÓN MEDIANTE CORTINA ÓPTICA, PROTECCIÓN CONTRA FUEGO EN81-58 E120 (120 MIN), Y EVACUACIÓN AUTOMÁTICA. POTENCIA DEL MOTOR 4.6 KW, ALIMENTACIÓN 380V 60 HZ, CON EFICIENCIA ENERGÉTICA ISO CLASE A. ACABADOS INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO Y PULIDO AISI 304, PISO DE GRANITO ARTIFICIAL NEGRO R11 ANTIDESLIZANTE, ZÓCALOS DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS, PASAMANOS RECTO EN ACERO INOXIDABLE, TECHO TIPO BRACKET MONTREUX MIRROR AISI 304, BOTONERA DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO AISI304 CON MATRIZ DE PUNTOS CON PULSADORES MECANICOS DE MICRORECORRIDO CON BRAILE Y ESPEJO DE MEDIA ALTURA CENTRADO. CUMPLE NORMATIVAS EN81-20/50 Y NTC 5926-1.	UN	1,00
	Derechos de conexión provisional energía		
	Instalación provisional de energía		
	Trámites ante el operador local de red, certificados retie y retilap		
	PGIO		



**FORMULARIO N° 1
OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	Localización y replanteo	M2	10.699,30		
1.02	Cerramiento provisional en lamina h=2,10 m	ML	414,05		
1.03	Campamento en madera y cubierta en teja lamina 20 M2 (Incluye mejoramiento de terreno, piso en concreto, 1 puerta, 2 ventanas y candados tipo intemperie)	UN	2,00		
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIONES				
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.01.01	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	M3	10.072,24		
2.01.02	Excavación Manual De Material Heterogeneo (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	1.476,74		
2.01.03	Relleno en sub-base granular h=25 cm, compactada a 95% del proctor modificado	M3	829,36		
2.01.04	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M3	200,35		
2.02	CIMENTACIONES				
2.02.01	Concreto 2000 PSI HECHO EN OBRA para solados de limpieza e=5 cm	M2	1.437,99		
2.02.02	Concreto 4000 PSI PREMEZCLADO para vigas de cimentación, no incluye refuerzo	M3	308,01		
2.02.03	Concreto 4000 PSI PREMEZCLADO para zapatas, no incluye refuerzo	M3	335,81		
2.02.04	Concreto 4000 PSI PREMEZCLADO para pedestales, no incluye refuerzo	M3	36,85		
2.02.05	Concreto 3000 PSI PREMEZCLADO para losa de contrapiso, no incluye refuerzo	M2	5.486,99		
2.02.06	Malla electrosoldada 6 mm 15x15	KG	19.806,70		
2.02.07	Concreto 3000 PSI PREMEZCLADO para muro de contención, no incluye refuerzo	M3	42,00		
2.02.08	Suministro, figurado e instalación de Acero de refuerzo fy= 420 Mpa	KG	69.895,04		
2.02.09	Pilotes preexcavados de diametro 0.35 m en concreto de TREMIE 28 Mpa PREMEZCLADO (No incluye refuerzo)	M	1.060,00		
3.	ESTRUCTURA				
3.01	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
3.01.01	Concreto de f'c=28 Mpa PREMEZCLADO para Columnas, no incluye refuerzo	M3	236,78		
3.01.02	Concreto de f'c=28 Mpa PREMEZCLADO para vigas de amarre, no incluye refuerzo	M3	581,03		
3.01.03	Concreto de f'c=28 Mpa PREMEZCLADO para losa mazica con E=0.12m, no incluye refuerzo	M2	143,17		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3.01.04	Concreto de $f'c=28$ Mpa PREMEZCLADO para loza entrepiso $E=0.06m$, incluye casetones de icopor no incluye refuerzo	M2	2.726,74		
3.01.05	Muro en mamposteria con bloque estructural 0.2 relleno con concreto de 24.5Mpa para foso de ascensor, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	87,40		
3.01.06	Muro en mamposteria con bloque estructural 0.15 relleno con concreto de 24.5Mpa para foso de montacargas, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	36,42		
3.01.07	Suministro, figurado e instalación de Acero de refuerzo $f_y= 420$ Mpa	KG	146.165,54		
3.01.08	Suministro e instalación de Malla electrosoldada 6 mm 15x15	KG	10.355,80		
3.02	ESTRUCTURA METÁLICA				
3.02.01	Suministro e instalación de perfilera metálica (incluye vigas, viguetas metálicas A500, aplicación de anticorrosivo y acabado en pintura esmalte)	KG	20.466,496		
4.	MAMPOSTERIA Y CIELO RASOS				
4.01	Mampostería en bloque estructural de concreto de 19x19x39, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	3.848,47		
4.02	Mampostería en bloque estructural de concreto de 19x19x39 ranurado a la vista, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	2.565,65		
4.03	Cielo raso continuo en placa de yeso estandar 1/2", incluye masilla y pintura tipo 1.	M2	5.327,94		
4.04	Cielo raso continuo en placa de yeso RH 1/2", incluye masilla y pintura tipo 1.	M2	528,90		
4.05	Suministro e instalación de CERRAMIENTO TIPO REJA PARA ACCESOS EN PERFIL 4"x1-1,2" y 1"x1" Cal 18 (Incluye anticorrosivo y pintura)	M2	1.361,55		
5.	PAÑETES				
5.01	Pañete fachada 1:4 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones)	M2	798,12		
5.02	Pañete liso interior (incluye filos y dilataciones)	M2	9.682,78		
5.03	Pañete liso interior impermeabilizado 1:4 (incluye filos y dilataciones)	M2	1.495,44		
6.	PISOS, BASES Y ACABADOS				
6.01	Suministro e Instalacion de Piso en vinilo homogéneo color sahara storm (Palettone de Polyflor o similar)	M2	2.647,21		
6.02	Suministro e Instalacion de Piso cerámico color blanco (Cayey de Corona o similar)	M2	829,32		
6.03	Suministro e Instalacion de Enchape cerámico blanco baños	M2	747,72		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
6.04	Suministro e Instalacion de Tableta vibro prensada de mármol (Vita de Alfa o similar)	M2	5.327,94		
6.05	Suministro e Instalacion de Fachataleta tipo cemento	M2	637,63		
6.06	Suministro e Instalacion de Enchape ceramico Gres color beige	M2	324,67		
6.07	Suministro e Instalacion de Enchape ceramico Gres color gris oscuro	M2	469,41		
6.08	Suministro e Instalacion de Enchape ceramico Gres roja	M2	126,45		
6.09	INSTALACION DE PIEDRA PEGADA PARA PROTECCION DE TALUDES	M2	751,27		
6.10	Suministro e Instalacion de Lambrin en wpc tipo madera	M2	38,45		
7.	LAVAPLATOS EN ACERO Y MESONES EN CONCRETO				
7.01	Suministro e instalacion de lavaplatos sobreponer antivandalicos, incluye griferia push, sifon, elementos de fijacion y demas materiales para su correcta instalacion.	UND	32,00		
7.02	Meson para lavaplatos en concreto reforzado, acabado en grano de mármol color blanco huila con faldon y salpicadero de dimensiones 0,60 m de ancho con e=0.08m.	ML	72,50		
8.	PINTURAS				
8.01	Estuco y pintura antibacterial (3 manos) muros internos (incluye filos y dilataciones)	M2	3.848,47		
8.02	Estuco plástico para muros exteriores, incluye yeso escayola y Lija Pabmeril pliego 9 x 11	M2	1.918,34		
8.03	Pintura tipo Koraza muros exteriores (aplicación de 2 manos) incluye yeso escayola y Lija Pabmeril pliego 9 x 11	M2	1.643,30		
8.04	Linea de demarcacion con resina termoplastica, ancho de demarcacion E=0.12m	ML	207,95		
8.05	Pintura nomenclatura parqueaderos	UND	350,00		
9.	CARPINTERÍA METÁLICA Y VENTANERÍA				
9.01	VENTANAS				
9.01.01	VENTANERIA EN ALUMINIO NEGRO Y VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM (SUMINISTRO E INSTALACION)	M2	609,49		
9.02	PUERTAS				
9.02.01	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MMS, INCLUYE HERRAJES. SUMINISTRO E INSTALACION	M2	598,50		
9.03	DIVISIONES PARA BAÑOS Y ESPEJOS				
9.03.01	División para baño en acero inoxidable calibre 20 (incluye marco, pasador y platinas tipo Grijalba o similar e instalacion)	M2	24,72		
9.03.02	Suministro e instalacion de Espejo baño bicelado 3 mm (flotado)	M2	11,62		
9.03.03	División en vidrio para oficinas, en acero inoxidable con vidrio templado 10 mm . (Incluye accesorios de fijacion e instalacion)	M2	131,06		
9.04	BARANDAS METÁLICAS				



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
9.04.01	BARANDA METÁLICA DE TUBO HUECO DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 90 CM DE ALTURA, CON BASTIDOR SENCILLO Y MONTANTES Y BARROTES VERTICALES, PARA RAMPAS, FIJADA MEDIANTE PLATINAS DE ANCLAJE, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	10,04		
10	VÍAS Y PARQUEADEROS				
10,01	CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 PARA LOSAS (Incluye suministro, transporte, FORMALETA, VIBRADO, TEXTURIZADO, Acero para dovelas y losas irregulares, Aditivo líquido para curado, sello de juntas para losas y demás actividades para su correcta colocación en obra)	M3	503,28		
10,02	Suministro e instalación de block ecológico tipo gramoquin de 20x20x6cm, incluye cama de arena y demás actividades para su correcta colocación en obra	M2	1.398,06		
10,03	GEOTEXTIL DE SEPARACIÓN GEOTEXTIL NT 1800 (Incluye suministro, transporte, instalación, y demás actividades para su correcta colocación en obra)	M2	2.516,42		
10,04	Suministro e instalación Bordillo prefabricados en Concreto de $f'c=21$ Mpa de 0.45x0.15m	ML	518,63		
11.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
11.01	RED DE MEDIA TENSION 13.2 KV				
11.01.01	ADECUACION DE PUNTO DE CONEXIÓN	GL	1,00		
11.01.02	SUM E INS POSTE DE CONCRETO 12X510 KGF	UN	1,00		
11.01.03	SUM E INS POSTE DE CONCRETO 12X750 KGF	UN	1,00		
11.01.04	SUM E INS POSTE DE CONCRETO 12X1050 KGF	UN	2,00		
11.01.05	CIMENTACION POSTES DE CONCRETO	UN	4,00		
11.01.06	SUM E INS DE RETENIDA DIRECTO A TIERRA	UN	4,00		
11.01.07	SUM E INS ESTRUCTURA FIN DE LINEA TRIFASICA CENTRADA	UN	2,00		
11.01.08	SUM E INS ESTRUCTURA DE ALINEACION TRIFASICA CENTRADA	UN	1,00		
11.01.09	SUM E INS ESTRUCTURA EN ANGULO 60-90 TRIFASICA CENTRADA	UN	1,00		
11.01.10	SUM E INS CABLE 1/0 ECOLOGICO	ML	603,00		
11.01.11	SUM E INS ESTRUCTURA DE TRANSICION PASO AEREO SUBTERRANEO	UN	1,00		
11.01.12	SUM E INS PUESTA A TIERRA POSTES DE MEDIA TENSION	UN	4,00		
11.01.13	SUM E INS TUBERIA IMC DE 4"	ML	6,00		
11.01.14	SUM E INS REGISTRO SB 300 SEGUN NORMA ECA	UN	3,00		
11.02	CUARTO TÉCNICO Y SUBESTACIÓN				
11.02.01	GABINETE (1) TIPO INTERIOR TABLERO GENERAL NO ESCENCIAL. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00		
11.02.02	GABINETE (2) TIPO INTERIOR TABLERO GENERAL ESCENCIAL. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00		
11.02.03	GABINETE (3) TIPO INTERIOR PARA CIRCUITOS DE EQUIPOS. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00		



NET: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
11.02.04	GABINETE (4) TIPO INTERIOR PARA CIRCUITO CRITICOS.SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00		
11.02.05	GABINETE (5) TIPO INTERIOR PARA BANCO DE CONDENSADORES. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00		
11.02.06	GABINETE (6) TIPO INTERIOR PARA BCI. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00		
11.02.07	GABINETE (7) TIPO INTERIOR PARA TABLERO REGULADO. SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00		
11.02.08	GABINETE (8) TIPO INTERIOR PARA TABLERO PLANTA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00		
11.03	SUBESTACION TIPO PEDESTAL Y ALIMENTADORES				
11.03.01	DPS TIPO CODO PARA PEDESTAL, 10KA, 15KV.	UN	3,00		
11.03.02	SUM E INS CABLE XLPE #1/0 DE ALUMINIO AL 100%	ML	270,00		
11.03.03	SUM E INS DUCTOS DE 2X4" PVC INCLUYE HECHURA DE ZANJA Y COMPACTACION	ML	90,00		
11.03.04	SUM E INS ACOMETIDA EN 4X(3NO 3500 +1NO 350)+1NO 2/0 AL S8000 LSHF. TRANSFORMANDO Y TDP A TG NO ESCENCIAL	ML	27,00		
11.03.05	SUM E INS ACOMETIDA EN 4X(3NO 3500 +1NO 350)+1NO 2/0 AL S8000 LSHF. PLANTA ELECTRICA A TABLERO DE PLANTA	ML	10,00		
11.03.06	SUM E INS ACOMETIDA EN (3NO 6+1NO 6)+1NO 8 LSHF CU AWG. TRANSFORMANDO Y TDP A TG ESCENCIAL	ML	30,00		
11.03.07	SUM E INST ACOMETIDA EN 3X(3NO 3500 +1NO 350)+1NO 2/0 LSHF CU AWG. TG-NE A TG-EQUIPOS	ML	9,00		
11.03.08	SUM E INST ACOMETIDA EN (3NO 6 +1NO 6)+1NO 8 LSHF CUAWG. TG-E A UPS 10 KVA	ML	12,00		
11.03.09	SUM E INST ACOMETIDA EN (3NO 6 +1NO 6)+1NO 8 LSHF CU AWG. TG-NE A TG-C	ML	9,00		
11.03.10	SUM E INST ACOMETIDA EN (3NO 6 +1NO 6)+1NO 8 LSHF CU AWG. UPS 10 KVA A TG-C	ML	12,00		
11.03.12	SUM E INS BANDEJA DE 30CM PARA CARCAMOS	ML	9,00		
11.03.13	SUM E INS JUEGO DE PREMOLDEADOS EXTERIORES #2-4/0	UN	1,00		
11.03.14	SUM E INS JUEGO DE PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR #2-4/0	UN	3,00		
11.03.15	SUM E INS TRANSFORMADOR SECO 300 KVA13.2-220/127V	UN	1,00		
11.03.16	SUM E INS CELDA DEL TRANSFORMADOR SECO 300 KVA	UN	1,00		
11.03.17	SUM E INS CELDA DE REMONTE	UN	1,00		
11.03.18	SUM E INS CELDA DE PROTECCION EN SF6	UN	1,00		
11.03.20	SUMINISTRO Y MONTAJE DE MEDIDA INDIRECTA NIVEL 2, INCLUYE : MEDIDOR, 3 TCS, 3 TPS, GABINET	UN	1,00		
11.03.21	SUM E INS DE TUBO PVC 4X4" INCUYE ZANJA Y COMPACTACION	ML	10,00		
11.03.22	SUM E INS DE TUBO PVC 3X4" INCUYE ZANJA Y COMPACTACION	ML	12,00		
11.03.23	SUM E INS DE TUBO PVC DE 1 1/4" INCUYE ZANJA Y COMPACTACION	ML	48,00		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
11,04	MALLA PUESTA A TIERRA				
11.04.01	VARILLA DE PUESTA A TIERRA DE CU, 2,4 M, PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA INCLUYE EXCAVACIÓN	UN	4,00		
11.04.02	SOLDADURAS EXOTÉRMICAS DE 115 GR PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE HERRAMIENTAS	UN	10,00		
11.04.03	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN CAJA EN MAMPOSTERIA 30X30X30CM PARA INSPECCIÓN DE MALLA A TIERRA	UN	1,00		
11.04.04	CABLE DE CU DESNUDO 2/0 ENTERRADO PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA DE LA S/E. INCLUYE EXCAVAC	ML	32,00		
11.04.05	BORNA TERMINAL DE COMPRESIÓN 2/0. INCLUYE LA INCIDENCIA DE CINTAS CERTIFICADAS PARA EL USO	UN	6,00		
11,05	SALIDAS ELECTRICAS DE TOMACORRIENTES				
11.05.01	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA DOBLE NORMAL P/T. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS,	UN	265,00		
11.05.02	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA GFCI. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU N°12 ACCESORIOS	UN	23,00		
11.05.03	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA REGULADA. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1N°1	UN	129,00		
11.05.04	SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA G HOSPIT. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1N°12	UN	82,00		
11.05.05	SUM E INS SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 18000 BTU	UN	73,00		
11.05.06	SUM E INS SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO MAYORES A 18000 BTU	UN	24,00		
11.05.07	SUM E INS CIRCUITOS RAMALES 3#12 EN TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	1.025,00		
11.05.08	SUMINISTRO Y MONTAJE CAJA METALICA 30X30X20 CM	UN	10,00		
11,06	SALIDAS ELÉCTRICAS DE ILUMINACION Y ACCESORIOS				
11.06.01	SALIDA ELECTRICA PARA LAMPARA EN TUBERIA EMT DE 3/4 CABLE #12 LSHF	UN	735,00		
11.06.02	BALA LED 30W INCRUSTAR.	UN	31,00		
11.06.03	BALA LED 20W INCRUSTAR.	UN	33,00		
11.06.04	BALA LED 45W INCRUSTAR.	UN	133,00		
11.06.05	PLAFON CUADRADA 12W	UN	99,00		
11.06.06	LUMINARIA HERMETICA 15W LED	UN	129,00		
11.06.07	LUMINARIA HERMETICA 43W LED	UN	99,00		
11.06.08	PANEL LED 30X120 36W .	UN	45,00		
11.06.09	PANEL LED 60X60 36W .	UN	110,00		
11.06.10	LAMPARA DE EMERGENCIA LED R1 3.2W	UN	56,00		
11.06.11	LAMPARA LED SYLVANIA 4000K 40W	UN	82,00		
11.06.12	SUM E INST POSTE METALICO DE 4,5M INCLUYE BRAZO SENCILLO Y CABLE ENCACUCHETADO 3X16 PARA CONEXIONADO	UN	30,00		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
11.06.13	SUM E INST POSTE METALICO DE 4,5M INCLUYE BRAZO DOBLE Y CABLE ENCACUCHETADO 3X16 PARA CONEXIONADO	UN	26,00		
11.06.14	SUM E INST FOTOCELDA	UN	56,00		
11.06.15	SUM E INS TUBERIA PVC DE 1 PARA CONEXIONADO DE LUMINARIAS	ML	528,00		
11.06.16	SUM E INST CABLE 2#8F+1#8T PARA ALIMENTADORES LAMPARAS EXTERIORES	ML	550,00		
11.06.17	SUM E INST REGISTROS DE 40X40 PARA ALUMBRADO	UN	31,00		
11.06.18	SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 2N°1	UN	268,00		
11.06.19	SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1	UN	74,00		
11.06.20	SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR TRIPLE. INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1	UN	5,00		
11.06.21	SALIDA ELÉCTRICA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO INCLUYE TUBERÍA PVC, ACCESORIOS, CABLE CU 3N°12+1	UN	33,00		
11.06.22	SUM E INSTALACIÓN CIRCUITOS RAMALES EN 2#12+12T CU HF,LS,FR, EN TUBERIA EMT 3/4	ML	695,00		
11.06.23	SUMINISTRO Y MONTAJE CAJA METALICA 30X30X20 CM	ML	8,00		
11,07	ALIMENTADORES + DUCTOS				
11.07.01	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 1/0 + 1NO 6 TIPO HF-FR-LS	ML	137,00		
11.07.02	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 2 + 1NO 6 TIPO HF-FR-LS	ML	182,00		
11.07.03	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 4 + 1NO 4 + 1NO 6 TIPO HF-FR-LS	ML	137,00		
11.07.04	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 6 + 1NO 6 + 1NO 8 TIPO HF-FR-LS	ML	215,00		
11.07.05	SUM E INST ACOMETIDA EN 2NO 8 + 1NO 8 + 1NO 8 TIPO HF-FR-LS	ML	10,00		
11.07.06	SUM E INST ACOMETIDA EN 3NO 8 + 1NO 8 + 1NO 8 TIPO HF-FR-LS	ML	121,00		
11.07.07	SUM E INST TUBERIA EMT 2" PESADA INCLUYE PERFILERIA Y SOPORTES DE SUJECIÓN.	ML	319,00		
11.07.08	SUM E INST TUBERIA EMT 1-1/2" PESADA INCLUYE PERFILERIA Y SOPORTES DE SUJECIÓN.	ML	137,00		
11.07.09	SUM E INST TUBERIA EMT 1-1/4" PESADA INCLUYE PERFILERIA Y SOPORTES DE SUJECIÓN.	ML	215,00		
11.07.10	SUM E INST TUBERIA EMT 1" PESADA INCLUYE PERFILERIA Y SOPORTES DE SUJECIÓN.	ML	131,00		
11,08	PROTECCIONES Y TABLEROS				
11.08.01	TABLERO 3F, 12 CTOS, 120/240V CON PUERTA MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	6,00		
11.08.02	TABLERO 3F, 30 CTOS, 120/240V CON PUERTA Y MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	2,00		
11.08.03	TABLERO 3F, 36 CTOS, 120/240V CON PUERTA MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	2,00		
11.08.04	TABLERO 3F, 42 CTOS, 120/240V CON PUERTA MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	4,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
11.08.05	SUM E INS TABLERO DE AISLAMINETO 5 KVA	UN	1,00		
11.08.06	TABLERO 2F, 8 CTOS, 120/240V CON PUERTA MARCA TERCOL O SIMILAR	UN	1,00		
11,09	SISTEMA REGULADO Y DATOS				
11.09.01	SUMINISTRO E INTALACIÓN PUNTO DE VOZ Y DATOS	UN	118,00		
11.09.02	SUMINISTRO E INTALACIÓN PUNTO DE VOZ (LLAMADO DE ENFERMERAS)	UN	33,00		
11.09.03	SUM E INS UPS DE 10 KVA TRIFASICA 220V CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS	UN	1,00		
11.09.04	SUM E INS UPS DE 6 KVA MONOFASICA 220V CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS	UN	1,00		
11.09.05	SUM E INST BANDEJA TIPO MALLA DE 15CM	ML	194,00		
11,1	APANTALLAMIENTO				
11.10.01	SUM E INS PUNTA CAPTORA EN ALUMINIO REDONDEADA EN UN EXTREMO, 600 MM, D. 16 MM. INCLUYE BASE	UN	19,00		
11.10.02	SUM E INS ALAMBRON 8MM	ML	473,00		
11.10.03	SUM E INS CONECTOR UNIVERSAL VARIABLE RD 8-10 EN ALUMINIO PARA UNIONES EN T, CRUZ Y PARALELO	UN	14,00		
11.10.04	SUM E INS BAJANTE EN ALAMBRÓN EN TUBERIA 3/4" PVC EMPOTRADA EN ESTRUCTURA	ML	28,00		
11.10.05	SUM E INS VARILLAS 2,4 METROS X 5/8" INCLUYE SOLDADURA	UN	4,00		
11.10.06	SUM E INS CAJA DE UNION BAJANTE APANTALLAMIENTO INCLUYE CONECTOR BIMETÁLICO	UN	4,00		
11.10.07	SUM E INST CABLE DESNUDO #1/0 CU PARA ANILLO INFERIOR	ML	284,00		
11.10.08	SUM Y FABRICACION DE REGISTRO DE INSPECCION DE 30X30 CM	UN	4,00		
11,12	SISTEMA DE VOZ Y DATOS				
11.12.01	Suministro e instalacion de RackGabinete de Piso con 45 Unidades de Rack, Incluye Puerta con Chapa, Incluye 2 PDU Monofasica 15A con 16 Salidas NEMA 5-15R Verticales	UN	1,00		
11.12.02	Suministro e instalacion de RackGabinete de Piso con 32 Unidades de Rack, Incluye Puerta con Chapa, Incluye 2 PDU Monofasica 15A con 16 Salidas NEMA 5-15R Verticales	UN	1,00		
11.12.03	Suministro e instalacion de RackGabinete de Pisoc con 24 Unidades de Rack, Incluye Puerta con Chapa, Incluye 2 PDU Monofasica 15A con 16 Salidas NEMA 5-15R Verticales	UN	2,00		
11.12.04	Suministro e instalacion de Switch de 24 Puertos 10/100/1000	UN	12,00		
11.12.05	Suministro e instalacion de Patch Panel 24 Puertos 1U.	UN	12,00		
11.12.06	Suministro e instalacion de Organizador de Cables Horizontal 2U.	UN	12,00		
11.12.07	Suministro e instalacion de Bandeja de Fibra Optica, para 3 Adaptadores de Fibra.	UN	3,00		
11.12.08	Suministro e instalacion de Adaptador 12 Hilos de Fibra.	UN	3,00		
11.12.09	Suministro e instalacion de fusionado Pigtail LC OM4 de Fibra.	UN	24,00		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
11.12.10	Suministro e instalacion de Jack Categoria 6A para instalación en Patch Panel.	UN	263,00		
11.12.11	Salida de Datos Sencillo, Incluye Faceplate y Jack	UN	50,00		
11.12.12	Salida de Datos Doble, Incluye Faceplate y Jack	UN	90,00		
11.12.13	Salida de Datos Acces Point, Incluye Faceplate y Jack	UN	33,00		
11.12.14	Tendido y peinado Cable U/UTP Categoria 6A., Incluye velcro sujeto cable cada 200 mm	M	15.000,00		
11.12.15	Tendido y peinado Fibra Optica 12 Hilos OM4 Tipo Interior Armada.	M	500,00		
11.12.16	Suministro e instalación de Patch cord Fibra Optica LC-LC, 2 Metro.	UN	24,00		
11.12.17	Suministro e instalación de Patch cord Categoria 6A, 2 Metro Azul para Salidas de Datos(Rack).	UN	263,00		
11.12.18	Suministro e instalación de Patch cord Categoria 6A, 3 Metro Azul para Salidas de Datos(Puesto Trabajo).	UN	263,00		
11.12.19	Certificación Salida de Datos de Acuerdo a Normativa ANSI/TIA.	UN	263,00		
11.12.20	Certificación Hilo de Fibra de Acuerdo a Normativa ANSI/TIA.	UN	24,00		
11.12.21	Tubería 3/4" EMT + accesorios + cajas de Paso	M	700,00		
11.12.22	Tubería 1" EMT + accesorios + cajas de Paso	M	100,00		
11.12.23	Tubería 1 1/2" EMT + accesorios + cajas de Paso	M	10,00		
11.12.24	Tubería 2" EMT + accesorios + cajas de Paso	M	100,00		
11.12.25	Tubería 3/4" PVC + accesorios + cajas de Paso	M	120,00		
11.12.26	Tubería 1" PVC + accesorios + cajas de Paso	M	50,00		
11.12.27	Tubería 1 1/2" PVC + accesorios + cajas de Paso	M	10,00		
11.12.28	Tubería 2" PVC + accesorios + cajas de Paso	M	520,00		
11.12.29	Bandeja tipo Ducto Cerrado 300x54	M	10,00		
11.12.30	Bandeja tipo Ducto Cerrado 200x54	M	400,00		
11.12.31	Caja CS274	UN	11,00		
11.12.32	Tierra TMGB	UN	1,00		
11.12.33	Tierra TGB	UN	3,00		
11.12.34	Cable desnudo 6AWG para interconexión de barraje de tierras a la bandeja.	M	60,00		
12.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
12.01	REDES HIDRÁULICAS				
TUBERIAS, ACCESORIOS Y VALVULAS					
12.01.01	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 1/2"	ML	501,10		
12.01.02	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 3/4"	ML	164,50		
12.01.03	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 1"	ML	82,80		
12.01.04	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 1 1/2"	ML	919,20		
12.01.05	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 2"	ML	278,90		
12.01.06	Suministro e instalación de Tubería PVC - P 3"	ML	67,90		
12.01.07	Suministro e instalacion de Valvula Red/White Ø 1/2"	UND	54,00		
12.01.08	Suministro e instalacion de Valvula Red/White Ø 3/4"	UND	9,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
12.01.09	Suministro e instalacion de Valvula Red/White Ø 1"	UND	2,00		
12.01.10	Suministro e instalacion de Valvula Red/White Ø 1 1/2"	UND	77,00		
ACOMETIDA HASTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO					
12.01.11	Suministro e instalacion de flotador mecanico bola grande 1 1/2"	UND	1,00		
12.01.12	Suministro e instalacion de válvula antifraude 2" h.d	UND	1,00		
12.01.13	Suministro e instalacion de medidor totalizador 2"	UND	1,00		
12.01.14	Suministro e instalacion de registro corte red white 2"	UND	1,00		
12.01.15	Suministro e instalacion de caja medidor totalizador	UND	1,00		
12.01.16	Excavación manual	M3	50,08		
12.01.17	Relleno cama de arena	M3	7,15		
12.01.18	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M3	42,93		
12.01.19	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente.	M3	65,10		
CUARTO DE BOMBAS					
12.01.20	Suministro e instalación de tubería de impulsión en acero inoxidable 2 1/2"	ML	3,80		
12.01.21	Suministro e instalación de tubería de succión en acero inoxidable 3"	ML	4,45		
12.01.22	Suministro e instalacion de valvula mariposa 3"	UND	2,00		
12.01.23	Suministro e instalacion de Union flexible 3"	UND	2,00		
12.01.24	Suministro e instalacion de manometro	UND	2,00		
12.01.25	Suministro e instalacion de Equipo de bombeo	UND	1,00		
12.01.26	Suministro e instalacion de ampliacion de 1 1/2" X 2 1/2"	UND	2,00		
12.01.27	Suministro e instalacion de union flexible 2 1/2"	UND	2,00		
12.01.28	Suministro e instalacion de valvula de cheque 2 1/2"	UND	2,00		
12.01.29	Suministro e instalacion de valvula de compuerta 2 1/2"	UND	2,00		
12.01.30	Suministro e instalacion de valvula de bola 1"	UND	2,00		
12.01.31	CONSTRUCCION DE TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28MPA CON DIMENSIONES BXLXH 4X7,5X2.5M, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, EXCAVACION, ESCOTILLA DE ACCESO Y PELDAÑOS PLASTICOS.	UND	1,00		
12.01.32	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente	M3	97,50		
PUNTOS HIDRAULICOS					
12.01.33	Punto hidraulico a.f de 1/2" para sanitario de tanque	UND	77,00		
12.01.34	Punto hidraulico a.f de 1/2" para lavamanos	UND	114,00		
12.01.35	Punto hidraulico a.f de 1/2" para duchas	UND	14,00		
12.01.36	Punto hidraulico a.f de 1/2" para orinal	UND	8,00		
12.01.37	Punto hidraulico a.f de 1/2" para poceta de aseo	UND	19,00		
12.01.38	Punto hidraulico a.f de 1/2" para lavaplatos	UND	32,00		
12.01.39	Punto hidraulico a.f de 1/2" para suministro de agua	UND	5,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	potable en silla odontologica				
12.01.40	Punto hidraulico a.f de 1/2" para poceta de lavadero	UND	19,00		
APARATOS SANITARIOS					
12.01.41	Suministro e instalacion de sanitario tipo tanque institucional tipo power one blanco, incluye griferia push, estopa, cemento blanco y demas materiales para su correcta instalacion	UND	77,00		
12.01.42	Suministro e instalacion de lavamanos de colgar tipo free institucional , incluye griferia push, sifon para lavamanos, acoples metálicos, estopa, cemento blanco y demas materiales para su correcta instalacion	UND	114,00		
12.01.43	Suministro e instalacion de ducha antivandalica con regadera de seguridad, incluye griferia push, estopa, y demas materiales para su correcta instalacion	UND	14,00		
12.01.44	Suministro e instalacion de orinal tipo gotta con griferia push antivandalica, incluye tornillo fijador, chapetas y demas materiales para su correcta instalacion.	UND	8,00		
12.01.45	Suministro e instalacion de lavatraperero aqua mate 40x30 blanco, incluye griferia push, sifon, elementos de fijacion y demas materiales para su correcta instalacion.	UND	19,00		
12.01.46	Suministro e instalacion de unidad odontológica con silla para odontologo, incluye negatoscopio, sistema de prevención de colisiones, motor timoteo de 24 v, suministro de agua con sistema de temperatura constante y sistema de control asistente smart-touch (bandeja con menú táctil)	UND	5,00		
12.02	REDES SANITARIAS				
TUBERIAS Y ACCESORIOS					
12.02.01	Suministro e instalacion de tuberia PVC - P Ø 4"	ML	133,90		
12.02.02	Suministro e instalacion de tuberia PVC - S Ø 2"	ML	844,69		
12.02.03	Suministro e instalacion de tuberia PVC - S Ø 4"	ML	931,61		
12.02.04	Suministro e instalacion de tuberia PVC - S Ø 6"	ML	219,22		
12.02.05	Excavación manual	M3	867,46		
12.02.06	Relleno cama de arena	M3	86,75		
12.02.07	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M3	780,71		
12.02.08	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente	M3	1.127,70		
SALIDAS SANITARIAS					
12.02.09	Salidas sanitaria de sanitario de tanque 4"	UND	77,00		
12.02.10	Salidas sanitaria de lavamanos 2"	UND	114,00		
12.02.11	Salidas sanitaria de duchas 2"	UND	14,00		
12.02.12	Salidas sanitaria de orinal 2"	UND	8,00		
12.02.13	Salidas sanitaria de poceta de aseo 2"	UND	19,00		
12.02.14	Salidas sanitaria de lavaplatos 2"	UND	32,00		
12.02.15	Salidas sanitaria de silla odontológica 2"	UND	5,00		
12.02.16	Sifon de piso 2"	UND	112,00		
12.02.17	Salidas sanitaria de poceta de lavadero	UND	19,00		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
POZO EYECTOR					
12.02.18	Suministro e instalacion de cheque hidro 2"	UND	2,00		
12.02.19	Suministro e instalacion de registro r.w. 2"	UND	2,00		
12.02.20	Suministro e instalacion de Union dresser 2"	UND	2,00		
12.02.21	Instalacion de equipo eyector (2 bombas mc 30/70 sumergibles 3.0hp, q=10.6 l/s y cdt= 8.5mca)	UND	1,00		
12.02.22	Excavación manual	M3	8,72		
12.02.23	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente	M3	11,34		
AGUAS LLUVIAS					
12.02.24	Suministro e instalacion de tuberia PVC sanitaria 4", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	249,02		
12.02.25	Suministro e instalacion de tuberia PVC sanitaria 6", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	276,64		
12.02.26	Suministro e instalacion de tuberia PVC sanitaria 8", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	13,43		
12.02.27	Suministro e instalacion de tuberia PVC sanitaria 10", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	25,85		
12.02.28	Suministro e instalacion de tuberia PVC sanitaria 12", incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	58,33		
12.02.29	Suministro e instalación de abrazaderas 4" en U, incluye anclaje con varilla y chazos expansivos.	UND	209,00		
12.02.30	Suministro e instalación de abrazaderas 6" en U, incluye anclaje con varilla y chazos expansivos.	UND	190,00		
12.02.31	Suministro e instalacion de tragante tipo cupula 4".	UND	55,00		
12.02.32	Suministro e instalacion de tragante tipo cupula 6".	UND	50,00		
12.02.33	Excavación manual	M3	116,73		
12.02.34	Relleno cama de arena	M4	11,67		
12.02.35	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M5	105,05		
12.02.36	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio a 5 km del lugar de obra autorizado por la autoridad ambiental pertinente.	M6	151,74		
12.02.37	Carcamo con rejilla en concreto 21 MPA impermeabilizado Hmin: 0,20m; A: 0,30m	ML	44,43		
12.02.38	Carcamo con rejilla en concreto 21 MPA impermeabilizado Hmin: 0,25m; A: 0,40m	ML	12,50		
ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
12.02.39	Pozo eyector 1.50m*1.50m h=4.00m en concreto de 28 mpa, incluye acero de refuerzo, escotilla de acceso 0.75mx0.75m y peldaños plasticos a cada 0.4m	UND	1,00		
12.02.40	Caja de inspección sanitaria (1.10 x 1.10) en concreto impermeabilizado de 21 mpa, incluye acero de refuerzo y tapa en concreto con marco de soporte en angulo 2"x1/8".	UND	22,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
12.02.41	Caja de inspección aguas lluvias (1.10 x 1.10) en concreto impermeabilizado de 21 mpa, incluye acero de refuerzo y tapa en concreto con marco de soporte en angulo 2"x1/8".	UND	10,00		
12.02.42	Cuneta rectangular perimetral h=0,30 m a=0,80 m, incluye acero de refuerzo.	ML	108,37		
12.02.43	Cuneta rectangular h=0,25 m a=0,50 m, incluye acero de refuerzo.	ML	5,52		
13.	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA				
	EQUIPOS				
13,01	UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA CONDENSADA POR AGUA				
13.01.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE ENFRIADOR DE AGUA CONDENSADO POR AIRE MÚLTIPLES COMPRESORES SROLL.	UN	1,00		
13,02	BOMBAS HIDRAULICAS VERTICALES EN LINEA				
13.02.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE BOMBA VERTICAL EN LÍNEA PARA AGUA FRÍA CIRCUITO PRIMARIO VARIABLE CON VARIADOR DE FRECUENCIA SIN SENSORES EXTERNOS.	UN	1,00		
13.02.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA MULTIPROPÓSITO DEL DIÁMETRO SELECCIONADO POR EL PROVEEDOR DE LAS BOMBAS. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	3,00		
13.02.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO GÚIA SUCCIÓN DEL DIÁMETRO SELECCIONADO POR EL PROVEEDOR DE LAS BOMBAS. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	3,00		
13,03	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED PARA OPERACIÓN A LA INTEMPERIE				
13.03.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-01 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 5.800 CFM. FILTRACIÓN: HEPA/MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.03.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-02 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 3.500 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-03 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 11.700 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-04 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 2.250 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-05 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 6.000 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-06 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 7.500 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.03.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-07 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 6.150 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-08 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 5.700 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-09 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 1.600 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-10 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 3.700 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-11 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 5.000 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.03.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-12 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 4.600 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-13 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 8.600 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-14 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 6.800 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-15 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 7.300 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-16 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 4.200 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.03.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UMA-17 UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA DOBLE PARED DE 1.600 CFM. FILTRACIÓN: MERV-13/MERV-8. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UNIDAD MINI SPLIT DE 36.000 BTU/H. CONDENSADORA DE DESCARGA HORIZONTAL. COMPRESOR INVERTER. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/1/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UNIDAD MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H. CONDENSADORA DE DESCARGA HORIZONTAL. COMPRESOR INVERTER. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/1/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.03.20	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UNIDAD MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H. CONDENSADORA DE DESCARGA HORIZONTAL. COMPRESOR INVERTER. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/1/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13,04	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO				
13.04.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-01 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 900 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.04.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-02 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.150 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-03 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.350 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-04 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 2.450 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-05 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.500 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-06 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 900 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-07 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 900 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
C.I. 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

NIT: 900206532-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.04.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-08 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 450 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-09 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.100 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-10 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.350 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-11 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 3.650 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-13 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 700 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-14 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.400 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.04.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-15 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 3.950 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-16 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 700 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-17 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.500 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-18 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 1.650 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-19 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 2.100 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.04.19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VE-20 VENTILADOR CENTRÍFUGO DE TEJADO TIPO HONGO DE DESCARGA HORIZONTAL. CAUDAL: 2.550 CFM . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ELEMENTOS DE CONTROL				
13,05	TERMÓMETROS				
13.05.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TERMÓMETROS DE COLUMNA DE 4" DE LARGO CON BUZO DE CONEXIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	40,00		
13,06	MANÓMETROS				
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE MANÓMETROS DE CARATULA 4" CON GLICERINA DE 60 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	un	1,00		
13.06.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE MANÓMETROS DE CARATULA 4" CON GLICERINA DE 100 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	un	10,00		
13,07	CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍA DE POLIPROPILENO				
13.07.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 6" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00		
13.07.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 4" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00		
13.07.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 3" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00		
13.07.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 2-1/2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13.07.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00		
13.07.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONEXIONES FLEXIBLES PARA TUBERÍAS DE 1 1/2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00		
13,08	TANQUE DE EXPANSIÓN				
13.08.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TANQUE DE EXPANSIÓN CON MEMBRANA DE 75 GALONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13,09	DESAIREADOR/DESFANGADOR TIPO VÓRTICE				
13.09.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DESAIREADOR DESFANGADOR TIPO VÓRTICE DE 8" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13,1	VÁLVULA DE BYPASS REGULADORA DE CAUDAL MÍNIMO EN CHILLER				



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.10.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULAS DE BYPASS CONTROL CAUDAL MÍNIMO ENFRIADORES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13,11	VÁLVULAS DOS Y TRES VÍAS PROPORCIONAL				
13.11.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA PICV DE 2 VÍAS PROPORCIONAL DE 2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	3,00		
13.11.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA PICV DE 2 VÍAS PROPORCIONAL DE 1-1/2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5,00		
13.11.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA PICV DE 2 VÍAS PROPORCIONAL DE 1-1/4" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5,00		
13.11.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA PICV DE 2 VÍAS PROPORCIONAL DE 1" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00		
13,12	TERMOSTATO DIGITAL DE AMBIENTE CON COMUNICACIÓN				
13.12.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TERMOSTATOS DIGITAL DE AMBIENTE CON COMUNICACIÓN BACNET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	56,00		
13,13	DIFERENCIAL DE PRESION EN AMBIENTE PARA CONTROL DE CUARTOS AISLADOS				
13.13.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DIFERENCIAL DE PRESION ENTRE AMBIENTES PARA CUARTOS DE AISLADOS CON CUMINICION BACNET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13,14	CONDUCTOS SUMINISTRO, RETORNO, EXTRACCION E INYECCION				
13.14.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO (VALOR UNITARIO DEBE INCLUIR LA SOPORTERIA). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	KG	26.894,00		
13.14.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO CLIMAVAR NETO PLUS R (VALOR UNITARIO DEBE INCLUIR LA SOPORTERIA). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	3.312,00		
13.14.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE AISLAMIENTO TÉRMICO TIPO DUCT WRAP PARA CONDUCTOS SUMINISTRO Y RETORNO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	470,00		
13,15	CONDUCTOS FLEXIBLES REDONDOS AISLADOS				
13.15.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONDUCTO FLEXIBLE DE 6" DIÁMETRO AISLADO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	24,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.15.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CONDUCTO FLEXIBLE DE 8" DIÁMETRO AISLADO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	36,00		
13,16	DIFUSORES RECTANGULARES DE SUMINISTRO				
13.16.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS2VCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00		
13.16.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS3VCD 12"X12". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	36,00		
13.16.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS3VCD 6"X 6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	24,00		
13.16.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 12"X12". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	76,00		
13.16.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 6"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	58,00		
13.16.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 14"X14". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13.16.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 12"X12". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.16.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 15"X15". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.16.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 18"X18". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.16.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 6"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.16.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DS4VCD 9"X9". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.16.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DSMDCD 18"X18". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13,17	REJILLAS DE RETORNO				
13.17.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 10"X10". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	54,00		
13.17.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 24"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13.17.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 6"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	89,00		
13.17.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	39,00		
13.17.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 8"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00		
13.17.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 20"X20". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.17.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 24"X10". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.17.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 24"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.17.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 6"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.17.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.17.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFSDPFF 16"X16". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.17.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFSDPFF 38"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.17.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RRAFSDPFF 40"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13,18	REJILLAS DE EXTRACCION				
13.18.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REAFCD 10"X10". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.18.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 12"X12". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00		
13.18.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 8"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	58,00		
13.18.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	38,00		
13.18.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 16"X16". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.18.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 20"X4". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.18.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 8"X6". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.18.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE RETCCD 8"X8". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13,19	DIFUSORES				
13.19.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DIFUSOR TERMINAL DE FLUJO LAMINAR DE 24"X24". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5,00		
13.19.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE DIFUSOR DE 1 CONO DE 24"X24" CUELLO DE 10" CON DÁMPER MARIPOSA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00		
13,2	TUBERIAS Y ACCESORIOS				



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

NIT: 900206532-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.20.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 8" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	66,00		
13.20.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	156,00		
13.20.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	74,00		
13.20.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	48,00		
13.20.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	160,00		
13.20.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	240,00		
13.20.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	320,00		
13.20.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	180,00		
13.20.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBO DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	36,00		
13.20.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 8" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.20.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	20,00		
13.20.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	20,00		
13.20.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
NIT: 900206532-6
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.20.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	46,00		
13.20.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	54,00		
13.20.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	38,00		
13.20.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	74,00		
13.20.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CODO 90 DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	78,00		
13.20.19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 8"X8"X8" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13.20.20	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X6"X6" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.20.21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X4"X4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00		
13.20.22	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X3"X3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00		
13.20.23	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X2-1/2"X2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.20.24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X2"X2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	92,00		
13.20.25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X1-1/2"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	78,00		
13.20.26	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4"X1-1/4"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	70,00		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

NIT: 900206532-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.20.27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1"X1"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	38,00		
13.20.28	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3/4"X3/4"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.20.29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEE DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1/2"X1/2"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13.20.30	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 8"X6" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00		
13.20.31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00		
13.20.32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.20.33	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00		
13.20.34	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00		
13.20.35	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 6"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00		
13.20.36	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X3" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00		
13.20.37	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00		
13.20.38	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.20.39	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00		
13.20.40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 4"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.20.41	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X2-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00		
13.20.42	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00		
13.20.43	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00		
13.20.44	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 3"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00		
13.20.45	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	56,00		
13.20.46	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	26,00		
13.20.47	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.20.48	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	50,00		
13.20.49	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00		
13.20.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X1-1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
C.I. 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

NIT: 900206532-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.20.51	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	18,00		
13.20.52	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00		
13.20.53	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 2-1/2"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00		
13.20.54	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X1-1/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	22,00		
13.20.55	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00		
13.20.56	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.20.57	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/2"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00		
13.20.58	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4"X1" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	8,00		
13.20.59	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00		
13.20.60	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1-1/4"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13.20.61	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1"X3/4" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	14,00		
13.20.62	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE REDUCCIÓN DE PPR PN10 PREAISLADO DE 1"X1/2" DIÁMETRO PARA MANEJO DE AGUA HELADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13,21	VALVULAS EN GENERAL DEBIDAMENTE AISLADAS				



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.21.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 8" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00		
13.21.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 6" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00		
13.21.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 4" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.21.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 3" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	10,00		
13.21.05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	24,00		
13.21.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 1-1/2" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00		
13.21.07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 1-1/4" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	12,00		
13.21.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE VÁLVULA DE CIERRE COMPUERTA, MARIPOSA O BOLA DE 1" DIÁMETRO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	4,00		
13,22	TABLEROS ELECTRICOS				
13.22.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TABLERO GENERAL DE CONTROL DE CHILLERS, MANEJADORAS Y EXTRACTORES DE TERRAZA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13,23	SISTEMA DE CONTROL BMS PARA EL SISTEMA HVAC				
13.23.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL. CERTIFICADO RETIE. ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA TRABAJO A LA INTEMPERIE. AUTOSOPORTADO. INCLUYE CABLEADO DE CONTROL. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR UNIVERSAL DE CAMPO PROGRAMABLE BACNET MSTP /BACNET IP/MODBUS RTU/BACNET MSTP. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.23.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE EXPANSIÓN PARA CONTROLADOR DE CAMPO. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	36,00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA TOUCHSCREEN HMI DE 7" PARA INTERFAZ GRÁFICA DEL USUARIO Y EL SISTEMA DE CONTROL DE PLANTA DE AGUA HELADA. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.23.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA POR INMERSIÓN PARA INSTALACIÓN EN TUBERÍA DE POLIPROPILENO. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	40,00		
13.23.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES PARA ESTADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	55,00		
13.23.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELEVO PARA ARRANQUE Y PARO DE EQUIPOS. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	55,00		
13.23.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DIFERENCIAL DE PRESIÓN DE AIRE. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 24 VAC. SEÑAL DE 4-10 MA. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	8,00		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.23.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DIFERENCIAL DE PRESIÓN DE AIRE PARA ESTADO DE FILTROS. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	46,00		
13.23.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	650,00		
13.23.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	2.441,00		
13.23.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BLINDADO 3X20. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	3.140,00		
13.23.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BLINDADO 2X20. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	2.810,00		
13.23.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VEHICULAR # 18. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	6.780,00		
13.23.15	INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
14.	RED CONTRA INCENDIO				
14.01	TUBERIA				
14.01.01	Acero Carbono SCH 10 - 4"	ML	460,00		
14.01.02	Acero Carbono SCH 10 - 2 1/2"	ML	24,60		
14.01.03	Acero Carbono SCH 10 - 2"	ML	489,26		
14.01.04	Acero Carbono SHC 10 - 1 1/4"	ML	1.319,51		
14.01.05	Acero Carbono SHC 40 - 1"	ML	120,40		
14.02	ACCESORIOS				



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
14.02.01	Codo 90° ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM - 4"	UND	16,00		
14.02.02	Codo 90° ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM - 2 1/2"	UND	16,00		
14.02.03	Codo 90° ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM - 2"	UND	20,00		
14.02.04	TEE° ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM - 2"	UND	15,00		
14.02.05	Tee mecánica ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2"x1 1/4"	UND	75,00		
14.02.06	Tee mecánica ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 4"x2"	UND	2,00		
14.02.07	Tee mecánica ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2 1/2" x 1 1/2"	UND	8,00		
14.02.08	Tee mecánica ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 4"x2 1/2"	UND	8,00		
14.02.09	Codo roscado ASTM A-197, Hierro maleable, Clase 150, ASME B 16.3, roscado 1"	UND	120,00		
14.02.10	Reducción copa ASTM A-197, Hierro maleable, Clase 150, ASME B 16.3, roscado 1" x 1/2"	UND	360,00		
14.02.11	Tapon ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 4"	UND	10,00		
14.02.12	Tapon ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2"	UND	8,00		
14.02.13	Snap Let ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 1 1/4" x 1"	UND	360,00		
14.03	UNIONES				
	Niple en A.C. SCH-10 RANURADO x ROSCADO 1-1/2"	UN	6,00		
	Niple en A.C. SCH-10 RANURADO x ROSCADO 2-1/2"	UN	6,00		
	Toma de bomberos de 2-1/2" con gabinete de 50x50cm	UN	6,00		
14.03.01	Unión rígida ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 4"	UND	78,00		
14.03.02	Unión rígida ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2 1/2"	UND	15,00		
14.03.03	Unión rígida ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 2"	UND	120,00		
14.03.04	Unión rígida ASTM A-536, Hierro dúctil, ranurado, UL/FM 1 1/4"	UND	300,00		
14.04	SOPORTES				
14.04.01	Soporte tipo colgante empotrado en concreto 4"	UND	50,00		
14.04.02	Soporte sísmico longitudinal 4"	UND	12,00		
14.04.03	Soporte sísmico lateral 4"	UND	12,00		
14.04.04	Soporte tipo colgante empotrado en concreto 2 1/2"	UND	14,00		
14.04.05	Soporte sísmico longitudinal 2 1/2"	UND	14,00		
14.04.06	Soporte sísmico lateral 2 1/2"	UND	2,00		
14.04.07	Soporte tipo colgante empotrado en concreto 2"	UND	200,00		
14.04.08	Soporte sísmico longitudinal 2"	UND	24,00		
14.04.09	Soporte sísmico lateral 2"	UND	19,00		
14.04.10	Soporte tipo colgante empotrado en concreto 1 1/4"	UND	430,00		
14.05	VALVULAS				
14.05.01	Valvula cheque, Swing, 300 WWP, A536 Body, Trim, Bronze, UL/FM 4"	UND	1,00		
14.05.02	Válvula siamesa (conexión de bomberos)	UND	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
14.05.03	Estación de control 2"	UND	2,00		
14.06	GABINETES				
14.06.01	Gabinete clase III	UND	7,00		
14.07	ROCIADORES				
14.07.01	Rociador pendiente K = 5.6, D = 1/2", respuesta rápida, temperatura ordinaria (incluye 6 de repuesto por sistema)	UND	370,00		
14.08	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO				
14.08.01	Panel de incendio, incluye módulos para expansión a 5 lazos y cabina para montaje capaz de albergar lazos	UND	1,00		
14.08.02	Fuente de alimentación NAC, incluye cabina estandar para montaje	UND	3,00		
14.08.03	Anunciador remoto, incluye cabina estandar para montaje	UND	1,00		
14.08.04	Sensor de humo, incluye cabina base para montaje	UND	344,00		
14.08.05	Sensor de humo en ducto, incluye cabina base para montaje	UND	5,00		
14.08.06	Sensor térmico, incluye cabina base para montaje	UND	17,00		
14.08.07	Sensor de Nivel Tanque RCI, incluye todos los accesorios de montaje	UND	1,00		
14.08.08	Estación Manual, incluye cabina base para montaje	UND	19,00		
14.08.09	Modulo Aislador de Cortocircuito, incluye cabina base para montaje	UND	10,00		
14.08.10	Módulo de control, incluye soporte y caja de protección para montaje.	UND	5,00		
14.08.11	Módulo de supervisión una entrada, incluye soporte y caja de protección para montaje.	UND	18,00		
14.08.12	Sirena con luz estroboscopia de techo o muro	UND	42,00		
14.08.13	Cable unifilar tipo FPL 2X16.	ML	3.250,00		
14.08.14	Tubería 3/4" EMT + accesorios + cajas de Paso	ML	2.500,00		
14.08.15	Tubería 3/4" PVC + accesorios + cajas de Paso	ML	50,00		
14.08.16	Coraza metálica 3/4" + accesorios + cajas de Paso	ML	100,00		
ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
14.09.01	CONSTRUCCION DE TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28MPA CON DIMENSIONES BXLXH 4X7,5X2.5M, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, EXCAVACION, ESCOTILLA DE ACCESO Y PELDAÑOS PLASTICOS.	UND	1,00		
15.	GASES MEDICINALES				
15,01	RED DE OXIGENO MEDICINAL				
15.01.01	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo K.	ML	287,65		
15.01.02	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo K.	ML	377,18		
15.01.03	Tuberia de Cobre de 1" Tipo K.	ML	180,06		
15.01.04	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	UN	140,00		
15.01.05	Codo de Cobre 3/4" Tipo K	UN	120,00		
15.01.06	Codo de Cobre 1" Tipo K	UN	30,00		
15.01.07	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	45,00		
15.01.08	Union de Cobre 3/4" Tipo K	UN	45,00		



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

NIT: 900206532-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
15.01.09	Union de Cobre 1" Tipo K	UN	25,00		
15.01.10	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	80,00		
15.01.11	Tee de Cobre 3/4" Tipo K	UN	80,00		
15.01.12	Tee de Cobre 1" Tipo K	UN	15,00		
15.01.13	Treducción copa de Cobre 3/4 x 1/2" Tipo K	UN	70,00		
15.01.14	Treducción copa de Cobre 1" x 3/4" Tipo K	UN	15,00		
15.01.15	Valvula 1/2" Bronce Cromado.	UN	36,00		
15.01.16	Toma para Oxigeno Chemetron de Pared.	UN	84,00		
15.01.17	Manifold para Oxigeno 2x12 con Mangueras.	UN	1,00		
15.01.18	Unidad de Regulacion Doble para Oxigeno.	UN	1,00		
15,02	RED DE AIRE MEDICINAL				
15.02.01	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo K.	ML	180,36		
15.02.02	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo K.	ML	216,21		
15.02.03	Tuberia de Cobre de 1" Tipo K.	ML	152,05		
15.02.04	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	UN	120,00		
15.02.05	Codo de Cobre 3/4" Tipo K	UN	120,00		
15.02.06	Codo de Cobre 1" Tipo K	UN	30,00		
15.02.07	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	30,00		
15.02.08	Union de Cobre 3/4" Tipo K	UN	30,00		
15.02.09	Union de Cobre 1" Tipo K	UN	20,00		
15.02.10	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	70,00		
15.02.11	Tee de Cobre 3/4" Tipo K	UN	60,00		
15.02.12	Tee de Cobre 1" Tipo K	UN	15,00		
15.02.13	Treducción copa de Cobre 3/4 x 1/2" Tipo K	UN	20,00		
15.02.14	Treducción copa de Cobre 1" x 3/4" Tipo K	UN	15,00		
15.02.15	Valvula 3/4" Acero Inoxidable.	UN	20,00		
15.02.16	Toma para Aire Chemetron de Pared.	UN	23,00		
15.02.17	Manifold para Aire 2x10 con Mangueras.	UN	1,00		
15.02.18	Unidad de Regulacion Doble para Aire.	UN	1,00		
15,03	RED DE VACIO HOSPITALARIO				
15.03.01	Tuberia de Cobre de 1/2" Tipo K.	ML	114,17		
15.03.02	Tuberia de Cobre de 3/4" Tipo K.	ML	315,26		
15.03.03	Tuberia de Cobre de 1" Tipo K.	ML	144,51		
15.03.04	Tuberia de Cobre de 1 1/4" Tipo K.	ML	84,43		
15.03.05	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	UN	140,00		
15.03.06	Codo de Cobre 3/4" Tipo K	UN	120,00		
15.03.07	Codo de Cobre 1" Tipo K	UN	40,00		
15.03.08	Codo de Cobre 1 1/4" Tipo K	UN	10,00		
15.03.09	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	40,00		
15.03.10	Union de Cobre 3/4" Tipo K	UN	45,00		
15.03.11	Union de Cobre 1" Tipo K	UN	20,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
15.03.12	Union de Cobre 1 1/4" Tipo K	UN	10,00		
15.03.13	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	60,00		
15.03.14	Tee de Cobre 3/4" Tipo K	UN	85,00		
15.03.15	Tee de Cobre 1" Tipo K	UN	30,00		
15.03.16	Tee de Cobre 1 1/4" Tipo K	UN	10,00		
15.03.17	Treducción copa de Cobre 3/4 x 1/2" Tipo K	UN	72,00		
15.03.18	Treducción copa de Cobre 1" x 3/4" Tipo K	UN	20,00		
15.03.19	Treducción copa de Cobre 1 1/4" x 1" Tipo K	UN	5,00		
15.03.20	Valvula 1" Acero Inoxidable.	UN	14,00		
15.03.21	Valvula 1 1/4" Acero Inoxidable.	UN	5,00		
15.03.22	Toma para Vacío Chemetron de Pared.	UN	52,00		
15,04	RED PARA AIRE ODONTOLÓGICO, AIRE INSTRUMENTAL,				
15.04.01	Tubería de Cobre de 1/2" Tipo K.	ML	138,34		
15.04.02	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	ML	45,00		
15.04.03	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	15,00		
15.04.04	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	2,00		
15.04.05	Tomas para Aire Odontológico y Aire Instrumental	UN	6,00		
15.04.06	Unidad de Regulación Doble con Trampa	UN	1,00		
15.04.07	Compresor de Aire Odontológico 4HP	UN	1,00		
15,05	RED DE AIRE EVACUACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS Y AIRE SECADO INSTRUMENTAL				
15.05.01	Tubería de Cobre de 1/2" Tipo K.	UN	120,12		
15.05.02	Tubería de Cobre de 3/4" Tipo K.	UN	36,29		
15.05.03	Codo de Cobre 1/2" Tipo K	UN	45,00		
15.05.04	Codo de Cobre 3/4" Tipo K	UN	20,00		
15.05.05	Union de Cobre 1/2" Tipo K	UN	15,00		
15.05.06	Union de Cobre 3/4" Tipo K	UN	5,00		
15.05.07	Tee de Cobre 1/2" Tipo K	UN	3,00		
15.05.08	Sistema de Evacuación de Gases Anestésicos	UN	1,00		
15.05.09	Toma para Secado Instrumental	UN	1,00		
15.05.10	Unidad de Regulación Doble con Trampa	UN	1,00		
15.05.11	Compresor de Aire Odontológico Libre de Aceite 4HP	UN	1,00		
15,05	CAJAS DE CORTE				
15.05.01	Caja Corte Sencilla Valv. 4 Torn. Acero Inox.	UN	5,00		
15.05.02	Caja Corte Doble Valv. 4 Torn. Acero Inox.	UN	5,00		
15.05.03	Caja Corte Triple Valv. 4 Torn. Acero Inox.	UN	6,00		
15,06	ALARMAS				
15.06.01	Alarma Digital de 1 Señal.	UN	4,00		
15.06.02	Alarma Digital de 2 Señales.	UN	5,00		
15.06.03	Alarma Digital de 3 Señales.	UN	6,00		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
15.06.04	Alarma Maestra de 10 Señales.	UN	1,00		
16.	CUBIERTA				
16.01	Suministro e instalacion de Cubierta termoacústica en teja tipo sandwich de 12x1mx18mm, incluye pernos de anclaje y demas accesorios para su correcta instalacion.	M2	2.647,21		
17	DOTACION BAÑOS				
17.01	ACCESORIOS DE BAÑO				
17.01.01	Suministro e instalación de barra abatible Sup 800mm, discapacitados vertical	UND	27,00		
17.01.02	Rejilla aluminio con sosco 3x2"	UND	14,00		
17.01.03	Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico en acero inoxidable	UND	77,00		
17.01.04	Secador de manos (Potenza o similar)	UND	18,00		
17.01.05	Dispensador de jabón institucional	UND	18,00		
17.01.06	Barra y silla de seguridad plegable para ducha	UND	6,00		
18	URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES				
18.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS CERRAMIENTO				
18.01.01	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	M3	238,85		
18.01.02	Excavación Manual De Material Heterogeneo (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	144,41		
18.01.03	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado, tipo zahorra constituido por gravas trituradas de diferente tamaño.	M3	55,96		
18.02	CIMENTACIONES CERRAMIENTO				
18.02.01	Concreto 2000 PSI de limpieza e=5 cm	M2	186,53		
18.02.02	Concreto 4000 PSI vigas de cimentación, no incluye refuerzo	M3	43,90		
18.02.03	Concreto 4000 PSI zapatas, no incluye refuerzo	M3	1,69		
18.02.04	Acero de refuerzo fy= 420 Mpa	KG	4.834,82		
18.02.05	Pilotes preexcavados con bentonita, diametro 0.25 m en concreto de 28Mpa premezclado (No incluye refuerzo)	M	91,80		
18.03	ESTRUCTURA EN CONCRETO CERRAMIENTO				
18.03.01	Concreto de f'c=28 Mpa premezclado para Columnas, no incluye refuerzo	M3	25,50		
18.03.02	Concreto de f'c=28 Mpa premezclado para vigas de amarre, no incluye refuerzo	M3	19,43		
18.03.03	Acero de refuerzo fy= 420 Mpa	KG	8.970,52		
18.04	MAMPOSTERIA CERRAMIENTO				
18.04.01	Mampostería en bloque estructural de concreto de 19x19x39 ranurado a la vista, incluye generación de dovelas con grout o mortero fluido autonivelante. Incluye acero para anclaje y adhesivo epoxico estructural.	M2	910,48		
18.05	OBRAS EXTERIORES				
18.05.01	Excavación Manual De Material Heterogeneo (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	373,97		



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
18.05.02	ADOQUIN RECTANGULAR EN CONCRETO TRAFICO LIVIANO DE 10cmx20cmx6cm COLOR GRIS Y OCRE, INCLUYE CAMA DE ARENA CON ESPESOR DE 5CM	M2	1.869,87		
18.05.03	Empradización zonas verdes con pasto Kikuyo, incluye tierra negra	M2	579,43		
18.05.04	Jardineras (incluye tierra negra)	M2	61,14		
18.05.05	INSTALACION DE PIEDRA NATURAL PEGADA	M2	115,41		
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
19	ASEO				
19.01	Aseo general final	M2	11.241,02		
ADMINISTRACION					
IMPREVISTOS					
UTILIDAD					
VALOR TOTAL AIU					
20.	SUMINISTRO EQUIPOS				
13.01.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CHILLER CONDENSADO POR AIRE DE 160 TR. TEMPERATURA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA: 45-60°F. REFRIGERANTE R-1234ZE. COMPRESOR TORNILLO CON VELOCIDAD VARIABLE. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	2,00		
13.02.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE BOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL EN LÍNEA PARA MANEJAR UN CAUDAL DE 170.4 GPM. CABEZA: 247 FT. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 208-220/3/60. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA, SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL VALOR UNITARIO DE ESTE ÍTEM DEBE ESTAR COMPLEMENTADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	3,00		
13.22.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TABLERO GENERAL DE CONTROL DE CHILLERS, MANEJADORAS Y EXTRACTORES DE TERRAZA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00		
13.23.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL. CERTIFICADO RETIE. ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA TRABAJO A LA INTEMPERIE. AUTOSOPORTADO. INCLUYE CABLEADO DE CONTROL. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.23.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR UNIVERSAL DE CAMPO PROGRAMABLE BACNET MSTP /BACNET IP/MODBUS RTU/BACNET MSTP. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.23.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA TOUCHSCREEN HMI DE 7" PARA INTERFAZ GRÁFICA DEL USUARIO Y EL SISTEMA DE CONTROL DE PLANTA DE AGUA HELADA. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTE ÍTEM SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO MOSTRADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.	UN	1,00		
13.23.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE ASCENSOR DE PASAJEROS, CAPACIDAD DE 675 KG (9 PERSONAS), VELOCIDAD DE 1.0 M/S, CON 5 PARADAS Y UN RECORRIDO DE 13.65 M, SIN CUARTO DE MÁQUINAS. DIMENSIONES DE CABINA: 1200 MM X 1400 MM X 2400 MM, PUERTAS DE 900 MM X 2100 MM CON APERTURA CENTRAL DE 2 HOJAS EN ACERO INOXIDABLE LINO AISI 304. SISTEMA DE CONTROL COLECTIVO SELECTIVO EN SUBIDA Y BAJADA (SIMPLEX), CON DETECCIÓN MEDIANTE CORTINA ÓPTICA, PROTECCIÓN CONTRA FUEGO EN81-58 E120 (120 MIN), Y EVACUACIÓN AUTOMÁTICA. POTENCIA DEL MOTOR 4.6 KW, ALIMENTACIÓN 380V 60 HZ, CON EFICIENCIA ENERGÉTICA ISO CLASE A. ACABADOS INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO Y PULIDO AISI 304, PISO DE GRANITO ARTIFICIAL NEGRO R11 ANTIDESLIZANTE, ZÓCALOS DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS, PASAMANOS RECTO EN ACERO INOXIDABLE, TECHO TIPO BRACKET MONTREUX MIRROR AISI 304, BOTONERA DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO AISI304 CON MATRIZ DE PUNTOS CON PULSADORES MECANICOS DE MICRORECORRIDO CON BRAILE Y ESPEJO DE MEDIA ALTURA CENTRADO. CUMPLE NORMATIVAS EN81-20/50 Y NTC 5926-1.	UN	1,00		



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
13.23.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE ASCENSOR DE PASAJEROS, CAPACIDAD DE 675 KG (9 PERSONAS), VELOCIDAD DE 1.0 M/S, CON 3 PARADAS Y UN RECORRIDO DE 7.2 M, SIN CUARTO DE MÁQUINAS. DIMENSIONES DE CABINA: 2100 MM X 2900 MM X 2500 MM, PUERTAS DE 2000 MM X 2500 MM CON APERTURA CENTRAL DE 2 HOJAS EN ACERO INOXIDABLE LINO AISI 304. SISTEMA DE CONTROL COLECTIVO SELECTIVO EN SUBIDA Y BAJADA (SIMPLEX), CON DETECCIÓN MEDIANTE CORTINA ÓPTICA, PROTECCIÓN CONTRA FUEGO EN81-58 E120 (120 MIN), Y EVACUACIÓN AUTOMÁTICA. POTENCIA DEL MOTOR 4.6 KW, ALIMENTACIÓN 380V 60 HZ, CON EFICIENCIA ENERGÉTICA ISO CLASE A. ACABADOS INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO Y PULIDO AISI 304, PISO DE GRANITO ARTIFICIAL NEGRO R11 ANTIDESLIZANTE, ZÓCALOS DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS, PASAMANOS RECTO EN ACERO INOXIDABLE, TECHO TIPO BRACKET MONTREUX MIRROR AISI 304, BOTONERA DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO AISI304 CON MATRIZ DE PUNTOS CON PULSADORES MECANICOS DE MICRORECORRIDO CON BRAILE Y ESPEJO DE MEDIA ALTURA CENTRADO. CUMPLE NORMATIVAS EN81-20/50 Y NTC 5926-1.	UN	1,00		
TOTAL COSTO EQUIPOS					
ADMINISTRACION					
TOTAL EQUIPOS					
SUBTOTAL OBRA					
SUBTOTAL OBRA CIVIL					
Derechos de conexión provisional energía					
Instalación provisional de energía					
Trámites ante el operador local de red, certificados retie y retilap					
TOTAL CERTIFICACIONES					
PGIO COSTOS DIRECTOS					
TOTAL OBRA CIVIL					

Nombre del proponente o de

Su Representante Legal

C.C. N.º. _____ de _____

Matrícula Profesional N.º. _____ (anexar copia)

N.º De NIT (consorcio o unión

Temporal o de la (s) firma (s) _____

Dirección de correo _____

Correo Electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



NIT: 900206532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Nit: 900206532-6 CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)



[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: **[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]**

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con **[Incluir el número de identificación]**, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio **[Indicar el nombre del establecimiento de comercio]**, **[identificado con NIT _____]**, durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto **[copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda]**, así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

**FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

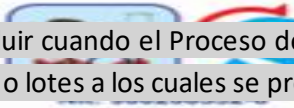
Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

 CENTRO DE SALUD
CAMPUÉS E.S.E.
Cra. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]